

Escuela Intermedia North Montgomery

Manual del estudiante 2026-2027

La junta aprobó el 22-6-26.

482 Oeste 580 Norte, Crawfordsville, IN 47933

765-364-1071 nmms.nm.k12.in.us

Declaración de visión

La escuela secundaria North Montgomery fomenta, apoya y celebra las experiencias de aprendizaje y los valores positivos de todos para construir una comunidad más fuerte.

Lema de la escuela

Cúdense, cúdense unos a otros, cuiden este lugar.

Canción escolar

Himno de lucha: “ACROSS THE FIELD” (Melodía del himno de lucha

de la Universidad Estatal de Ohio) Oh, siempre lucharemos por

North Montgomery, venciendo a cualquier enemigo.

Y siempre apoyaremos a nuestros Chargers, estamos en marcha. (¡Vamos, vamos, vamos!)

Siempre seremos fieles a nuestra escuela; destacamos en todo lo que hacemos.

¡Saludos, saludos! ¡El equipo está completo y seguiremos adelante hasta la victoria!

Oh, verás a los todopoderosos Chargers luchar por la victoria.

Y oirás a la multitud gritar este cántico para North Montgomery (¡Lucha, lucha, lucha!)

Golpéalos con fuerza y verás cómo caen, nunca dejes que ese equipo tenga el balón.

¡Saludos a todos los equipos que están aquí luchando por North Montgomery!

Tradiciones escolares

Colores: Azul marino y naranja

Mascota: Cargador

Prefacio

Bienvenidos a la Escuela Intermedia North Montgomery. El propósito de este manual es brindar a estudiantes, personal docente, padres y visitantes información y pautas que nos ayuden a alcanzar nuestro objetivo de ofrecer la mejor educación posible a cada estudiante. Se espera que los estudiantes lean y comprendan este material. Las políticas escolares pueden modificarse en cualquier momento con el acuerdo de la junta escolar y la administración.

Historia de la escuela

La escuela secundaria North Montgomery, construida en 1987, atiende a aproximadamente 425 estudiantes de sexto, séptimo y octavo grado que residen en la mitad norte del condado de Montgomery. Forma parte de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery, que presta servicios a las comunidades de Darlington, Linden, New Richmond, Waynetown, Wingate y los suburbios del norte de Crawfordsville. Junto con las renovaciones realizadas durante el año escolar 2018-2020, Northridge

cambió su nombre a North Montgomery Middle School para el año escolar 2020-2021 y en adelante. La mascota también se cambió a Chargers y el apodo a Chargin' Chargers.

Tabla de contenido

Política de uso aceptable	12	Taquillas	34
Acceso a la igualdad de oportunidades	42	Objetos perdidos y encontrados	35
Administración	20	Oportunidades de compensación	10
Asesoramiento	15	Centro de prensa	35
		Conferencia Atlética Monon	3
Estándar AHERA	43	Sociedad Nacional de Honor Juvenil	15
Política sobre anafilaxia	18	Declaración de no discriminación	42
Inteligencia artificial	11	Enfermera/Clínica	16
Ensamblajes	34	Personal	3
Manual de atletismo	44	Excusas para la clase de educación física	10
Asistencia	4	Denuncia de discriminación/acoso	33
Asistencia a actividades extracurriculares	10	Tasas por daños a los recursos	16
Asistencia/Anuncios	7	Derecho de apelación	21
Horario de campanas	11	Orientación escolar	16
Horario del edificio	3	Días de escuela	4
Procedimientos de recogida en la cafetería	19	Historia de la escuela	1
Uso de teléfonos celulares/smartphones	22	Lema de la escuela	1
Asistencia a clase	7	Canción escolar	1
Informe de derivación de conducta	21	Tradiciones escolares	1
Definiciones	58	Aislamiento y restricción	31
Información del directorio	43	Delincuentes sexuales	31
Políticas de desastres	20	Consumo de tabaco o tabaquismo	34
Declaración sobre discriminación	31	Días de recuperación por nieve	7
Muestras de afecto	34	Código de conducta estudiantil	20
Código de vestimenta	21	Tipos de disciplina estudiantil	23

Formulario de consentimiento para pruebas de detección de drogas y alcohol			41
Recaudación de fondos estudiantil	36		
Política de drogas	36	Tarjetas de identificación estudiantil	22
Solicitudes de asignación por ausencia prolongada	10	Servicios estudiantiles	16
FERPA	42	Profesor sustituto	36
Flores y globos	20	Procedimiento de suspensión/expulsión	30
Prólogo	1	Política de tardanzas	7
Política de pandillas	33	Tecnología	12
Calificación	11	El Juramento de Lealtad	3
Motivos de suspensión o expulsión	24	Transporte	5
Garantías y privacidad	42	absentismo escolar	8
Declaración sobre acoso - Título IX	31	Vehículo en ralentí	4
Créditos de escuela secundaria	15	Declaración de visión	1
Cuadro de honor	15	Etiquetas de visitante y visitante	4
Inmunizaciones	18	Caminando a la escuela/Dejar al estudiante	4
Mal tiempo	7		

North Montgomery no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluido el estatus transgénero, sexual) orientación sexual e identidad de género), discapacidad, edad, religión, estado militar, ascendencia o información genética que son clases protegidas por leyes federales y/o estatales, ley que ocurra en las oportunidades de empleo, programas y/o actividades de la Corporación, o, si ocurre inicialmente fuera de los terrenos de la Corporación o fuera de

Oportunidades de empleo, programas y actividades de la Corporación, que afectan al entorno de la Corporación. Consultas sobre el cumplimiento por parte del Norte Montgomery Community School Corporation con Título IX y otras leyes de derechos civiles puede dirigirse al Gerente Comercial/Designado en 480 W 580 N, Crawfordsville, IN 47933 o por teléfono al 765-359-2112.

PERSONAL

Oficina de la Administración Central 480 Oeste 580 Norte Crawfordsville, IN 47933 Teléfono: 765.359.2112 Fax: 765.359.2111	
Superintendente de Escuelas	Dr. Anthony Tharp
Superintendente adjunto de operaciones, RR. HH./Título IX Coordinador	Craig Reich
Director de Currículo	Amber Walters
Director de Servicios de Alimentación	Lauren Ice

Escuela Intermedia North Montgomery 482 Oeste 580 Norte Crawfordsville, IN 47933 Teléfono: 765.364.1071	
Director de NMMS	Señor Benjamin Moore
Subdirector de NMMS	Señora Staci Duncan
Director de Servicios Estudiantiles	Señora Carrie Woolwine
Consejero escolar	Señora Beth McCool
Recepcionista/Control de asistencia	La señora Heather Hernandez
Asistente Administrativo/Tesorero	Señora Jennifer Tyo
Enfermero	Señora Jessica Fruits
Director atlético	Señora Jodi Webster

Conferencia Atlética Monon

Escuela Intermedia Crawfordsville

Escuela Intermedia North Montgomery

Escuela Secundaria Frankfort

Escuela Secundaria Cascade

Escuela Secundaria Southmont

Escuela Secundaria

Greencastle Escuela Secundaria North Putnam

Escuela Secundaria Western Boone Jr.-Sr.

El Juramento de Lealtad

Cada escuela brindará a los estudiantes la oportunidad diaria de recitar voluntariamente el Juramento a la Bandera. La norma IC 4-6 exige que cada aula establezca un momento de silencio diario.

Horario del edificio

Durante el año escolar, el edificio abre a las 7:55 a. m. Los estudiantes que lleguen antes de esa hora deberán permanecer en la cafetería hasta que suene la campana. El edificio cierra a las 4:00 p. m. Cualquier estudiante o grupo de estudiantes que permanezca en el edificio después de esta hora deberá estar bajo la supervisión directa de un miembro del personal docente.

Etiquetas de visitante y visitante

Los alumnos no pueden traer visitas al colegio durante el horario escolar. Esta norma es necesaria para evitar la saturación de las aulas, las posibles interferencias con el programa de los profesores y los alumnos, y la diferencia de calendarios escolares. Los padres pueden llamar a la secretaría para concertar una visita si lo desean. Todos los visitantes deben registrarse en la secretaría para obtener una identificación. Por favor, no se ofendan si les detienen por no llevar la identificación visible, ya que la seguridad de nuestros alumnos es nuestra máxima prioridad. **Asistencia**

Entrada y salida del edificio

Ningún miembro del personal permitirá ni hará que ningún estudiante abandone la escuela antes de la hora habitual de

La expulsión está prohibida salvo con el conocimiento y la aprobación de la administración y de los padres del estudiante. Ningún estudiante será entregado a ninguna agencia gubernamental sin una orden judicial o autorización escrita de sus padres, excepto en caso de emergencia, según lo determine la administración.

Cada vez que un estudiante salga del edificio por cualquier motivo durante la jornada escolar, deberá registrar su salida en la oficina principal. Si un estudiante llega tarde a la escuela o regresa después de haber salido, deberá registrar su entrada en la oficina principal. Los estudiantes que se ausenten por enfermedad deberán consultar con la enfermera escolar en la enfermería antes de irse. El registro de entrada y salida será obligatorio y se aplicarán medidas disciplinarias si no se cumplen los procedimientos de asistencia.

Días de escuela

Días	Horas
Lunes, martes, miércoles y viernes	8:07-2:55
Jueves	8:07-3:40 (Extra 3:00-3:40)

Los estudiantes que participen en el período adicional deben estar bajo la supervisión directa de un miembro del personal. Los estudiantes deben llegar a tiempo a la escuela y pueden irse después de su última clase, a menos que deban quedarse durante el período adicional. Los estudiantes no pueden salir de la escuela entre clases ni antes de su última clase/período adicional sin el permiso de la dirección y con el contacto de un padre o tutor.

Las citas con médicos, dentistas, etc., no deben programarse durante el horario escolar. Sin embargo, en caso de ser necesario, el estudiante deberá pedirle a un padre o tutor que llame para informar la hora y el motivo de su salida del colegio. Esto debe hacerse antes de la primera clase. Los estudiantes se registran en la lista de citas, donde se indica la hora de salida. Es obligatorio firmar la salida en la mesa de asistencia antes de abandonar el edificio.

Caminando a la escuela/Dejar al estudiante

Los estudiantes que vayan caminando o sean llevados a la escuela no deben llegar antes de las 7:00 a. m. Al llegar a la escuela, deben permanecer en el recinto escolar y dirigirse a la cafetería hasta las 7:50 a. m. Para evitar la congestión vehicular, los padres deben recoger y dejar a los estudiantes en el lado norte del edificio. Los autobuses escolares cargan y descargan pasajeros frente al edificio. Se recomienda evitar esta zona para todos los demás conductores.

Vehículo en ralentí

Los gases de escape de los vehículos estacionados en ralentí pueden acumularse y representar un riesgo para la salud de los niños, los conductores y la comunidad en general. La exposición a estos gases puede causar daño pulmonar y problemas respiratorios. Además, agravan el asma y las alergias preexistentes, y la exposición prolongada puede aumentar el riesgo de cáncer de pulmón. Los conductores de todos los vehículos, tanto públicos como privados, deben apagar el motor si el vehículo va a permanecer detenido más de cinco (5) minutos en lugares donde haya letreros que indiquen que los gases de escape pueden entrar al edificio o en las instalaciones escolares.

Transporte

Los estudiantes solo podrán usar los autobuses escolares asignados y subirán y bajarán del autobús en las paradas designadas. Si un estudiante necesita usar un autobús diferente, un padre o tutor debe notificar el cambio a la oficina antes de la 1:00 p. m. Una vez recibida la notificación, la escuela le proporcionará al estudiante un pase de autobús para el cambio.

El departamento de transporte no permitirá que un estudiante cambie de autobús sin el pase de la oficina. Esperamos que los estudiantes que utilizan el autobús se comporten de acuerdo con las normas escolares. La conducta abusiva o disruptiva puede conllevar la suspensión de este privilegio. El conductor del autobús debe informar a la administración escolar sobre cualquier infracción de las normas.

Código de Disciplina de Transporte de la Corporación Escolar de North Montgomery, Infracciones y Sanciones Ley de Indiana: IC 20-

27-10-2

Disciplina en el autobús escolar

Cuando los estudiantes son transportados en un autobús escolar, están bajo la supervisión, dirección y control del conductor del autobús escolar y del órgano rector de la corporación escolar, según lo añadido por la Ley Pública 1-2005.

Sección 11: Política de la Corporación Escolar de North Montgomery adoptada el 27-10-69

Política modificada el 4-5-76, el 31-8-78 y el 4-8-97.

Nota: El conductor del autobús escolar también puede establecer normas razonables que complementen las normas descritas anteriormente, como medio para mantener la seguridad y el orden.

Nivel 1 - Advertencias verbales

Cualquier comportamiento estudiantil que ponga en peligro la seguridad y/o el bienestar de quienes se encuentren dentro o cerca del autobús escolar será abordado por el conductor con una advertencia verbal. Esta advertencia se emitirá para asegurar que el comportamiento cese y no se repita. Dichos comportamientos pueden incluir, entre otros, las siguientes acciones estudiantiles: desobediencia, falta de respeto, disturbios, comer, beber, tirar basura, travesuras excesivas, empujar, hacer tropezar, lanzar objetos dentro o fuera del autobús, acoso, comportamiento o vestimenta indecente o inapropiada, insubordinación, sacar parte del cuerpo del autobús, grosería, permanecer de pie o moverse, amenazas o intimidación, lenguaje o gestos inaceptables, u otras infracciones menores de seguridad o de las normas escolares. Además, el conductor podrá asignar al estudiante a un asiento específico hasta que el problema de comportamiento cese y no se repita.

Nivel 2: Advertencias por escrito y llamadas telefónicas

Cualquier estudiante que haya sido advertido verbalmente por el conductor del autobús para que cese una conducta de Nivel 1 y continúe ignorando las normas de seguridad del autobús escolar recibirá una advertencia por escrito del conductor. La advertencia por escrito se entrega a los administradores escolares y se envía una copia por correo a los padres, la cual se archiva en la oficina de transporte. Además, el conductor llamará a los padres para hablar sobre la conducta de su hijo y solicitar su apoyo y cooperación. Asimismo, otras conductas, incluidas, entre otras, las que se enumeran a continuación, se abordarán a partir del Nivel 2 debido a la mayor gravedad de la infracción. Las infracciones reiteradas de Nivel 1 y el incumplimiento de las advertencias verbales, las conductas moderadas y/o las distracciones que ponen en peligro la atención del conductor y la seguridad de todos, los actos verbales y/o físicos moderadamente disruptivos como golpear, patear, acosar, intimidar, usar lenguaje obsceno, robar u otras infracciones de las normas escolares y/o de seguridad que requieren una advertencia por escrito y la notificación a los padres. Además, el conductor puede optar por asignar al estudiante a un asiento específico hasta que el problema de comportamiento cese y no se repita.

Nivel 3: Suspensión del privilegio de viajar en autobús durante un día.

Cualquier estudiante que haya recibido una advertencia verbal o escrita del conductor del autobús para que cese una conducta de Nivel 1 o 2 y continúe desobedeciendo las normas de seguridad del autobús escolar podrá ser suspendido por el conductor o el administrador escolar durante un día lectivo. El estudiante será llevado a su domicilio o a la escuela y se entregará una copia del formulario de notificación de suspensión de un día a los padres, a la oficina de transporte y a los administradores escolares. Además, el conductor llamará a los padres para hablar sobre la conducta de su hijo y solicitar su apoyo y cooperación. Las infracciones reiteradas de Nivel 1 o 2 y el incumplimiento de las advertencias verbales o escritas, junto con conductas que pongan en peligro la seguridad de los demás pasajeros, como peleas o agresiones físicas, vandalismo en cualquier parte del autobús escolar u otras infracciones escolares o de seguridad, podrán resultar en una suspensión de Nivel 3 del servicio de autobús.

Procedimiento de suspensión de autobuses por un día

Suspensión de un día: En resumen, el conductor...

1. El estudiante será liberado en su casa o en la escuela.
2. Notificar al estudiante sobre la suspensión.
3. Notifique a los padres y explíqueles el motivo de esta medida.
4. Notificar al director/a o a la persona designada del centro educativo al que asiste el niño/a sobre la medida adoptada.
5. Notifique a la oficina de transporte y a los conductores de los demás autobuses que utiliza el estudiante sobre la medida. (Cualquier estudiante suspendido de un autobús será suspendido de todos los autobuses durante ese día).

Nota: La suspensión del servicio de autobús escolar es definitiva e inapelable por parte del estudiante y/o sus padres.

Nivel 4: Suspensión del privilegio de viajar en autobús durante dos a diez días.

Si la gravedad del comportamiento justifica días adicionales de suspensión, el conductor deberá recomendar dicha acción al administrador del edificio y a la oficina de transporte para extender el período por más de un día y hasta diez días escolares. Los administradores escolares tomarán la decisión final sobre el número total de días suspendidos. Cualquier comportamiento de Nivel 3 con circunstancias agravantes puede ser motivo de una suspensión extendida del autobús escolar, así como, pero no limitado a los siguientes comportamientos: ataque al conductor, posesión de un arma peligrosa, ataque a un estudiante, peleas, acoso o intimidación continuos y generalizados, daños o vandalismo a cualquier parte del autobús escolar, posesión de productos de tabaco, alcohol, drogas ilegales o drogas que se parezcan a ellas, medicamentos recetados sin aprobación del médico, posesión de encendedores o fósforos, fuegos artificiales u otros artículos incendiarios.

Procedimiento de suspensión de autobuses por varios días

Suspensión de dos a diez días: En resumen, el conductor...

1. Siga los cinco pasos para la suspensión de un día.
2. Hacer una recomendación a los administradores escolares para que se les procure un período de suspensión adicional (debe ser por escrito).
3. En un plazo de 24 horas, el administrador escolar deberá enviar una declaración escrita al padre o tutor del estudiante describiendo la mala conducta o la infracción de las normas cometida por el alumno y los motivos de la medida adoptada. El administrador escolar deberá hacer un esfuerzo razonable por reunirse con los padres o tutores antes de que se le restituyan al estudiante el derecho a usar el autobús escolar.

Nivel 5: Suspensión mínima de veinte días o de uno a dos semestres.

Cuando se determina que un estudiante no responde a suspensiones previas o comete una infracción grave de las normas del autobús escolar, las políticas escolares o la ley estatal, dicho estudiante queda suspendido del servicio de autobús por un mínimo de veinte días o por el resto del semestre en curso, lo que sea más prolongado. Las suspensiones al final del año escolar pueden extenderse al siguiente año. Esta decisión la tomará el administrador escolar.

Asistencia/Anuncios

Cada profesor pasa lista al inicio de la clase. Cualquier alumno que llegue tarde a la escuela debe registrar su asistencia en el mostrador en cuanto llegue.

El juramento a la bandera, un minuto de silencio y los anuncios se transmitirán en cada sala al comienzo de cada día. Cualquier anuncio diario adicional se comunicará al final de la jornada.

Mal tiempo

En caso de condiciones climáticas adversas (nieve, hielo, etc.), el anuncio oficial para la escuela se enviará a través del sistema de notificaciones ParentSquare.

Las decisiones de retrasar el inicio de clases, de dar por terminadas las jornadas o de cancelarlas por completo se toman teniendo en cuenta exclusivamente la seguridad de los estudiantes. Las condiciones durante una tormenta invernal pueden variar de una zona a otra del condado, pero la respuesta adecuada se toma a nivel de toda la corporación.

Durante periodos de tiempo adverso, recibimos información de primera mano de diversas fuentes. Intentaremos tomar una decisión y hacer los anuncios necesarios lo más cerca posible de las 6:00 a. m. Por favor, no llame a las escuelas a menos que tenga información de emergencia. Es fundamental que todas las líneas telefónicas escolares permanezcan disponibles para casos de emergencia.

Los cierres o retrasos escolares se anunciarán en las estaciones de televisión y radio. Nuestra estación de radio local, WCVL 1550 y 103.9, será la primera en ser contactada para informar sobre los cambios de horario. Además, puede consultar el sitio web de la corporación, www.nm.k12.in.us, para obtener información sobre los cambios de horario escolar debido a las inclemencias del tiempo.

Días de recuperación por nieve

En caso de que un día festivo programado se utilice como día de recuperación por nieve (Día de Martin Luther King o Día del Presidente, etc.) según el calendario de la corporación, una ausencia de la escuela en ese día festivo se considerará no justificada.

Asistencia a clase

Se espera que los estudiantes lleguen puntuales a todas las clases, reuniones de grupo y asambleas programadas. Se asignará tiempo suficiente entre clases. Aprenda su ruta y sea puntual.

- Se espera que usted atienda sus necesidades personales durante este tiempo. No se le permitirá salir del aula para ir al baño, excepto en casos de emergencia.
- Deberás sacar todo el material de tu casillero entre clases. Planifica para no tener que ir a tu casillero una vez que comience la clase. No se permiten mochilas ni libros en las aulas ni en los pasillos.

El profesor controlará y registrará la asistencia de cada clase a través de PowerSchool. Las llegadas tarde frecuentes conllevarán medidas disciplinarias. Los alumnos deben asistir a todas las clases programadas.

Política de tardanzas

Se espera que todos los estudiantes estén en sus aulas asignadas con los materiales necesarios cuando suene la campana para comenzar la clase. Los estudiantes que lleguen tarde a clase sufrirán las siguientes consecuencias:

Primera tardanza = advertencia verbal

Segundo retraso = advertencia verbal

3er retraso = los padres son notificados por el maestro sobre la política de retrasos y el estado de retrasos del estudiante.

4.º tardanza = castigo durante el almuerzo asignado por el profesor y se contacta a los padres.

5.º tardanza = castigo adicional asignado por el profesor y se contacta a los padres.

6.º tardanza = Viernes. Escuela asignada por el administrador y padres contactados.

7.º grado + retrasos = resultará en una reunión con la administración y podría resultar en días completos de ISI o suspensión de la escuela.

El recuento de retrasos se reinicia al final de cada trimestre.

absentismo escolar

Se considerará que un estudiante falta a clase si se ausenta deliberadamente de la escuela sin el conocimiento o permiso de sus padres, tutores o funcionarios escolares. Se considerará que un estudiante falta a clase con frecuencia cuando, a pesar de las advertencias o los esfuerzos de sus padres por garantizar su asistencia, haya acumulado múltiples faltas durante el año escolar. La falta a clase demuestra un desprecio deliberado por el programa educativo y se considera un asunto grave. Los estudiantes que falten a clase serán remitidos al subdirector, quien les impondrá una detención o suspensión. La falta a clase reiterada o el incumplimiento de la detención pueden resultar en suspensión o expulsión. Se aplicarán los siguientes procedimientos tras una falta a clase:

Ausentismo escolar de día completo/Reducción de clase

Primera infracción: se podrá imponer detención.

Segunda infracción: se puede asignar un día de servicio comunitario.

Tercera infracción: se pueden asignar 3 días de ISI.

Cuarta infracción: se puede asignar una sanción disciplinaria.

Quinta infracción: se puede asignar una suspensión temporal o una posible expulsión.

Política de asistencia

Se consideran ausencias injustificadas aquellas para las que no existe documentación médica o legal que las justifique. Algunos ejemplos de documentación son: justificante médico, justificante dental, justificante de salud mental, justificante judicial o de libertad condicional, formulario firmado para la visita a la universidad, aviso fúnebre o de defunción, o autorización previa del director. Los padres deben llamar al colegio para informar de la ausencia del alumno; sin embargo, esta llamada no se considera documentación oficial.

Procedimientos a seguir cuando su hijo/a deba ausentarse de la escuela:

- Se debe llamar a la escuela antes de las 8:30 a. m. el día de la ausencia del estudiante. Si no hay teléfono disponible, se aceptará una nota del padre o tutor cuando el estudiante regrese a la escuela. No notificar a la escuela dentro de las 48 horas resultará en una ausencia no justificada.
- Los estudiantes que visiten a un médico, dentista, etc., durante parte o la totalidad de la jornada escolar DEBEN traer o solicitar por fax un justificante médico oficial al regresar a la escuela. El justificante debe indicar la hora y el día de la visita para que la ausencia se considere justificada. De no hacerlo, se considerará una ausencia injustificada.
- El trabajo calificado que no se haya entregado el día de una ausencia injustificada deberá recuperarse lo antes posible. (Se permitirá un mínimo de un (1) día por cada día de ausencia para recuperar el trabajo perdido).
- Los estudiantes son responsables de coordinar con cada profesor la entrega de las tareas pendientes y la realización de un examen de recuperación. Es responsabilidad del estudiante solicitar la entrega de las tareas pendientes debido a su ausencia.
- Las ausencias excesivas se tendrán en cuenta para la promoción o la permanencia. Los alumnos de secundaria pueden repetir curso. La decisión final la tomará la administración.

Los padres son legalmente responsables de la asistencia de sus hijos a la escuela. La asistencia escolar en Indiana es obligatoria entre los siete (7) y los dieciséis (16) años de edad. Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela con regularidad y lleguen a tiempo a clases para obtener el máximo beneficio del programa educativo y desarrollar hábitos de puntualidad, autodisciplina y responsabilidad. Los estudiantes con buena asistencia generalmente obtienen mejores calificaciones, disfrutan más de la escuela y tienen mayores posibilidades de encontrar empleo después de graduarse. La asistencia es obligatoria para todos los estudiantes del distrito escolar, excepto aquellos exentos según la política 5223 o por otras disposiciones de la ley estatal, durante los días y horas lectivas o durante las sesiones de asistencia que se les hayan asignado. Las infracciones reiteradas

de la política de asistencia del distrito escolar pueden resultar en la suspensión o expulsión del estudiante. A continuación, se presenta más información sobre la política de asistencia del distrito escolar:

1. Los siguientes eventos no se consideran ausencias:

- A. Paje o persona homenajead en la Asamblea General de Indiana.
- B. Testigo citado en procedimientos judiciales. Esto incluye cualquier comparecencia requerida ante el tribunal, como por ejemplo en audiencias de libertad condicional.
- C. Servicio en la Guardia Nacional.
- D. Ayudante de un candidato político, un partido político o miembro de una junta electoral de distrito el día de una elección.

2. Ausencias justificadas

Las siguientes ausencias estarán justificadas y se contabilizarán dentro del límite de cinco días:

- A. Citas médicas o dentales: Se recomienda a los padres programar citas médicas, dentales, legales y otras necesarias fuera del horario escolar. Dado que esto no siempre es posible, si un estudiante debe ausentarse parte del día, deberá regresar a la escuela inmediatamente después de su cita, siempre y cuando la escuela siga funcionando. De no hacerlo, se le considerará una ausencia injustificada.
- B. examen militar
- C. observancia religiosa
- D. Funerales (Se puede solicitar una esquela o una tarjeta de visita).
- E. nombramientos judiciales
- F. visitas universitarias
- G. Cuarentena
- H. Exclusión escolar debido a la exposición a una enfermedad contagiosa.
- I. Instrucción religiosa a tiempo parcial en una iglesia o grupo de iglesias establecidas (máximo 120 minutos por semana según lo estipulado por ley).
- J. Situaciones de emergencia o inusuales, previa aprobación de la administración (Ejemplo: traslado de un padre al hospital).

3. Ausencias familiares planificadas con antelación y aprobadas por el director o su representante (el formulario está disponible en la oficina principal). Si bien se reconoce la necesidad de que la familia pase tiempo junta, la postura del colegio es que el programa académico es tan importante que las vacaciones deben programarse fuera del periodo lectivo. El propósito de esta política es facilitar las vacaciones a los padres que desean tomarse el año escolar debido a las políticas de su empresa (o sector) y al deseo de disfrutar de ese tiempo en familia. Las ausencias inevitables de este tipo deben ser acordadas con el colegio con 7 días de antelación y deben cumplirse las siguientes condiciones:

- A. El padre o tutor debe presentar personalmente la solicitud en la escuela antes de la ausencia. Se debe especificar la duración de la ausencia y brindar a los involucrados la oportunidad de expresar su opinión sobre las posibles consecuencias de la misma.
- B. El estudiante debe ir acompañado de su familia inmediata para poder optar a los viajes familiares previamente organizados.
- C. El alumno deberá presentar un justificante de ausencia previamente acordado con cada uno de sus profesores. Se le podrán asignar tareas diarias por separado. Se le proporcionarán sus libros y el material y las páginas

aproximadas que deberá cubrir. El trabajo de clase perdido deberá recuperarse inmediatamente al regresar o con antelación (a criterio del profesor).

4. Ausencias no documentadas

Una ausencia injustificada es cualquier ausencia que no esté documentada mediante un certificado médico de tratamiento, una comparecencia ordenada por un tribunal, el fallecimiento de un familiar directo o una enfermedad grave o accidente en la familia nuclear. Si la escuela solo recibe una llamada telefónica del padre/madre o tutor legal, la ausencia se considera injustificada. Esta verificación por parte del padre/madre o tutor legal debe recibirse dentro de las 48 horas; de lo contrario, la ausencia podría considerarse absentismo escolar. Cada estudiante tiene derecho a cinco ausencias injustificadas por semestre. El padre/madre o tutor legal recibirá una notificación escrita o verbal de las ausencias injustificadas. Tras una ausencia injustificada, se seguirán los siguientes procedimientos:

Cuarta ausencia injustificada: el estudiante será incluido en un contrato de asistencia y se notificará a los padres.

Quinta ausencia injustificada: se podrá imponer un castigo después de clases o durante el almuerzo.

Sexta ausencia injustificada: se podrá imponer una sanción de asistencia a clases los viernes o dos detenciones después de clases.

Octava y novena ausencia injustificada: Se podrán aplicar consecuencias más restrictivas y se revisarán los registros. Esto podría resultar en la pérdida de asistencia a eventos extracurriculares u otras formas de suspensión social.

Décima ausencia indocumentada: puede producirse una pérdida de crédito.

Oportunidades de compensación

El trabajo perdido durante el período de ausencia será recuperado por el estudiante contactando al profesor a través de Canvas o correo electrónico mientras esté ausente O el día de su regreso a la escuela. El trabajo diario perdido durante una suspensión escolar contará para crédito. Es responsabilidad del estudiante contactar a su profesor para saber qué trabajo se le asignará durante la suspensión escolar y puede comunicarse con el profesor para cualquier pregunta que tenga sobre su trabajo. Este trabajo debe entregarse el día en que el estudiante regrese a la escuela después de su suspensión. Un estudiante puede recuperar los exámenes perdidos durante una suspensión escolar. El profesor debe administrar el examen o asignar un trabajo escrito alternativo en lugar del examen perdido en un lugar y hora convenientes para el profesor.

Solicitudes de asignación por ausencia prolongada

Después de que el estudiante falte un día completo por enfermedad, podrá solicitar copias impresas de las tareas pendientes al tercer día. Dicha solicitud deberá llegar a la escuela antes de las 8:30 a. m. del día en que se requieran. Las solicitudes recibidas después de las 8:30 a. m. podrían no ser procesadas hasta el siguiente día escolar. La solicitud de tareas pendientes no reemplaza la llamada telefónica ni la nota de los padres o tutores legales cuando el estudiante regrese después de la ausencia.

Asistencia a actividades extracurriculares

Para que un estudiante pueda participar en una actividad extracurricular en un día determinado, debe estar en la escuela antes de las 11:30 a.m. *Si un estudiante falta a clases por suspensión o expulsión, no podrá participar en actividades extracurriculares durante el tiempo que dure la suspensión o expulsión. Podrían aplicarse consecuencias deportivas adicionales.* Si un estudiante se enferma y se va a casa durante el día, no podrá participar en ninguna actividad extracurricular ese día. Se podrá hacer una excepción si el estudiante presenta una justificación aprobada por la administración.

Los estudiantes que falten a clases el viernes, ya sea el día completo o parte del día, podrán participar en un evento el sábado. La asistencia a clases es obligatoria al día siguiente de un evento extracurricular, a menos que el estudiante esté enfermo, lesionado o cuente con la autorización de la administración. Se requerirá un certificado médico si surge alguna circunstancia de salud que justifique la ausencia del estudiante por más días de los permitidos por la normativa.

Excusas para la clase de educación física

Los estudiantes pueden ser eximidos de educación física por un día con el permiso de sus padres. Se requiere una justificación médica para períodos prolongados. Estas justificaciones deben entregarse al profesor de educación física

al comienzo de la clase. Cualquier estudiante que no vista el uniforme por cualquier motivo o que sea eximido de educación física no podrá participar en las prácticas ni en las competencias deportivas de ese día. Durante las clases de Educación Física/Bienestar, los estudiantes pueden usar el uniforme de Top Line O una camiseta blanca, pantalones azul marino, calcetines y zapatillas deportivas. Los estudiantes deben quitarse todas las joyas durante la clase de educación física. Los estudiantes que de forma habitual e intencionada no traigan o vistan la indumentaria correcta podrán ser objeto de sanciones disciplinarias adicionales, incluyendo la suspensión temporal.

Horario de campanas

A continuación se muestra el horario diario habitual. Los horarios están sujetos a cambios debido a exámenes, retrasos, celebraciones u otros eventos que se realicen en NMMS. Si tiene alguna pregunta sobre el horario del día, comuníquese con la recepcionista.

Horario diario	
Asesoramiento	8:07-8:34
Periodo 1	8:38-9:31
Periodo 2	9:35-10:28
Periodo 3	10:32-11:25
Periodo 4/Almuerzo	11:29-1:01
Periodo 5	1:05-1:58
Periodo 6	2:02-2:55

Calificación

Las calificaciones son una evaluación del aprendizaje y forman parte del expediente académico permanente del estudiante. Las boletas de calificaciones se entregarán al final de cada semestre. Los padres y los estudiantes pueden consultarlas a través del portal para padres de PowerSchool.

Si tiene alguna inquietud sobre el progreso académico de su hijo/a, comuníquese con su maestro/a para programar una cita y hablar sobre ello. Los padres y los estudiantes pueden monitorear las calificaciones diariamente a través del Portal para Padres de PowerSchool, un programa informático que se conecta con el registro de calificaciones de cada maestro/a. Los maestros actualizan las calificaciones en PowerSchool periódicamente. Si aún no se ha registrado en PowerSchool y desea hacerlo, comuníquese con la recepción de la escuela.

Al final de cada semestre, exámenes finales *puede* Se debe entregar. Si un estudiante recibe una "I" en su boletín de calificaciones, significa "Incompleto". Las calificaciones de Incompleto deben recuperarse antes de que finalice el siguiente semestre, de lo contrario se convertirán en una F. Es responsabilidad del estudiante contactar al profesor y coordinar la realización del trabajo de recuperación.

Para los estudiantes que se matriculen o se den de baja fuera del periodo de evaluación, las calificaciones se asignarán en función del número de días que hayan estado matriculados. Para obtener una calificación, el estudiante

debe estar matriculado al menos veinte días del periodo de evaluación. Si está matriculado entre quince y diecinueve días, podrá obtener una calificación de aprobado/reprobado. Quienes estén matriculados menos de quince días no recibirán calificaciones para dicho periodo.

Dos veces al año, el tutor de su hijo/a se pondrá en contacto con usted para programar reuniones dirigidas por el estudiante. Esta es una excelente manera de conectar con su hijo/a y tener una conversación organizada sobre sus calificaciones, su progreso y su desarrollo en NWEA.

Inteligencia artificial

Para garantizar la integridad del proceso educativo y promover la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, salvo en los casos que se detallan a continuación, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) está estrictamente prohibido para la realización de tareas escolares. El uso de herramientas de IA/PLN sin el permiso expreso del profesor perjudica las habilidades de aprendizaje y resolución de problemas, esenciales para el éxito académico y que el personal docente tiene la responsabilidad de desarrollar en cada estudiante. Se anima a los estudiantes a desarrollar sus propios conocimientos, habilidades y comprensión del material del curso, en lugar de depender exclusivamente de las herramientas de IA, y deben consultar a sus profesores cuando tengan dudas o necesiten ayuda. El uso no autorizado de herramientas de IA se considera plagio, y cualquier estudiante que las utilice sin permiso o de forma prohibida será sancionado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

No obstante lo anterior, los estudiantes pueden utilizar herramientas de IA en el entorno escolar si reciben autorización previa.

con el permiso/consentimiento de su profesor, siempre y cuando utilicen las herramientas de IA de forma ética y responsable. Los profesores tienen la potestad de autorizar a los alumnos a utilizar las herramientas de IA para los siguientes fines:

Asistencia en la investigación: Las herramientas de IA pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes a identificar de forma rápida y eficiente información de contexto, incluyendo la localización de información y fuentes relevantes para sus proyectos y tareas escolares, la sugerencia de preguntas de investigación, la presentación de puntos de vista opuestos, la identificación de aspectos no vistos y la sugerencia de otras perspectivas.

- A. **Análisis de datos:** Las herramientas de IA pueden ayudar a los estudiantes a identificar patrones y a analizar, comprender e interpretar grandes cantidades de datos, como documentos de texto o publicaciones en redes sociales. Esto puede ser especialmente útil para proyectos de investigación o tareas de análisis de datos, por ejemplo, experimentos científicos e investigación de mercado.
- B. **Traducción de idiomas:** Las herramientas de IA pueden utilizarse para traducir textos o documentos a diferentes idiomas, lo que resulta útil para estudiantes que están aprendiendo un nuevo idioma o que estudian textos escritos en otro idioma. Estas herramientas pueden eliminar el lenguaje abstracto de un texto, ajustar su complejidad y proporcionar información contextual sobre una cultura para facilitar su comprensión.
- C. **Asistencia para la escritura:** Las herramientas de IA pueden proporcionar correcciones gramaticales y ortográficas, así como sugerir opciones de palabras alternativas y estructuras de oraciones, para ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades de escritura.
- D. **Accesibilidad:** Las herramientas de IA pueden ayudar a los estudiantes con discapacidades a acceder a los materiales escritos y comprenderlos. Por ejemplo, el software de conversión de texto a voz puede ayudar a

los estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje o discapacidades visuales a leer textos, y las herramientas de traducción con IA pueden ayudar a los estudiantes con discapacidades auditivas a comprender el lenguaje hablado (por ejemplo, crear transcripciones o proporcionar subtítulos para material hablado).

Cuando las herramientas de IA se utilizan de forma responsable y eficaz, pueden complementar, no reemplazar, los métodos de aprendizaje tradicionales. Si un estudiante tiene alguna duda sobre si tiene permiso para usar herramientas de IA en una tarea específica, debe consultar con su profesor.

De acuerdo con las instrucciones de su profesor, los estudiantes deben citar/identificar/Realizar trabajos generados/creados con el uso de herramientas de IA y explicar/demostrar cómo se utilizaron dichas herramientas en la creación de los mismos.

Tecnología

Antes de que un estudiante pueda mejorar su experiencia escolar mediante la participación en la red informática del colegio, sus padres deben firmar un acuerdo que define las condiciones de participación. El incumplimiento de cualquiera de los términos del acuerdo o el vandalismo o daño reiterado o intencional al Chromebook pueden conllevar la cancelación de la cuenta del estudiante y posibles medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión del colegio o la denuncia ante las autoridades policiales.

Política de uso aceptable para estudiantes de NMCSC

La tecnología (según se define a continuación) en North Montgomery Community School Corporation (NMCSC) se proporciona para uso docente y administrativo con el fin de ayudar al distrito a cumplir de manera más efectiva su misión educativa. Se espera que todos los estudiantes de NMCSC actúen con buen criterio, utilicen la tecnología de manera profesional y cumplan con esta política y todas las leyes y regulaciones aplicables. La siguiente política se proporciona para garantizar que la inversión del distrito en tecnología se utilice de acuerdo con este propósito. Cualquier violación de la política de uso aceptable puede resultar en medidas disciplinarias y la pérdida del acceso. Cuando corresponda, se podrá involucrar a las autoridades policiales. La tecnología incluye, entre otros, los siguientes elementos: computadoras, tabletas, computadoras portátiles, software, archivos; sistemas de comunicación electrónica (correo electrónico, teléfono/voz), contenido web publicado, sistemas de aprendizaje, equipos de red (servidores, enrutadores, conmutadores, puertas de enlace y acceso inalámbrico), televisión, fax, equipos de telecomunicaciones y sistemas administrativos.

Responsabilidades del estudiante

El uso de la tecnología es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado puede resultar en la cancelación de dichos privilegios. El personal administrativo o el director de la escuela determinarán qué constituye un uso inapropiado. Los estudiantes deben recordar que representan a la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery y, como tales, deben respetar los derechos de los demás, proteger la integridad de las redes y cumplir con todas las leyes, reglamentos y contratos pertinentes, incluidos los acuerdos de licencia de software y las leyes de derechos de autor. Los estudiantes deben comprender que las cuentas de computadora, los archivos de datos (incluidos, entre otros, los almacenados en medios recuperables como CD-ROM, unidades de red y almacenamiento en la nube) y los correos electrónicos son propiedad exclusiva del distrito y no propiedad privada del usuario. NMCSC se reserva el derecho de confiscar, retirar, registrar o investigar de cualquier otra manera cualquiera de los elementos mencionados anteriormente, a su discreción, así como cualquier dispositivo o medio de almacenamiento de propiedad personal utilizado en las instalaciones de NMCSC. Los estudiantes deben utilizar los recursos tecnológicos para fines escolares. Los estudiantes no pueden conectar dispositivos tipo computadora personal a la red de NMCSC. Los estudiantes de secundaria pueden tener permiso para acceder a la red inalámbrica para invitados con un dispositivo personal únicamente para trabajos escolares. Cualquier dispositivo estudiantil que infrinja la Política de Uso Aceptable para Estudiantes o que se considere perjudicial, verá denegado su acceso.

Reglas de Chromebook

Hacer:

- Mantén siempre tu Chromebook en su funda.
- Mantén siempre limpio tu Chromebook, incluyendo la funda.
- Mantén siempre tu Chromebook cargada y lista para el día siguiente.
- Guarda siempre el cargador en tu mochila.
- Lleva siempre contigo tu Chromebook.

No:

- Comer o beber mientras se usa el Chromebook.
 - Introducir y guardar los papeles (tareas) en el estuche.
 - Escribe o dibuja en la funda o en la pantalla de tu Chromebook.
- ¿Alguna vez has puesto pegatinas en tu funda o Chromebook?
- Deja que la batería de tu Chromebook se descargue por debajo del 10%.
 - No dejes los auriculares ni los lápices sobre el teclado cuando cierres la pantalla del Chromebook.

Infracciones de la Política de Uso Aceptable

Entre los usos inaceptables se incluyen, entre otros, los siguientes:

- Infringir cualquier estatuto local, estatal o federal o ley de derechos de autor.
- Compartir información personal como la dirección o el número de teléfono en línea.
- El uso de blasfemias, vulgaridades, lenguaje inapropiado, comentarios discriminatorios o declaraciones acosadoras en las comunicaciones en línea.
- Utilizar la tecnología sin la supervisión adecuada.
- Utilizar la tecnología para acosar, intimidar cibernéticamente o amenazar a otra persona.
- Utilizar la cuenta o la contraseña de otro usuario.
- Acceder, cargar, descargar, distribuir o enviar por correo electrónico material o literatura inapropiados, obscenos, pornográficos o de cualquier otro modo explícitos.
- Intentar eludir las restricciones informáticas o los sistemas de seguridad del NMCSC con cualquier propósito.
- Violar los derechos de autor o utilizar de cualquier otra forma la propiedad intelectual, personal o física de otra persona u organización sin permiso.
- Intentar vandalizar, dañar o inutilizar la propiedad de otra persona u organización.
- Intentar descargar, cargar, reconfigurar, instalar software o alterar de cualquier otra forma la propiedad de NMCSC.
- Intentar acceder a sitios de apuestas o utilizar el acceso a Internet, incluido el correo electrónico, para obtener beneficios personales, financieros, comerciales o políticos. m) Propagar “cadenas de mensajes”, virus

informáticos, “difundir” mensajes inapropiados a listas o individuos, “spam”, enviar mensajes a grandes grupos de personas que no tienen mucho interés en ellos o causar congestión en la red.

- Revelar direcciones de correo electrónico (escolares o personales) de otras personas con fines de envío de spam o lucro económico.
- Descargar o almacenar software de entretenimiento, juegos u otros archivos que no estén relacionados con la misión y los objetivos de NMCSC.
- Utilizar en la escuela redes sociales que no estén aprobadas para el plan de estudios.
- Cualquier conducta que se considere contraria a los mejores intereses del NMCSC, sus estudiantes, empleados y propiedades.

Directrices sobre el uso de redes sociales para estudiantes

Las redes sociales son contenido en línea creado por los usuarios y diseñado en un entorno colaborativo donde comparten opiniones, conocimientos e información. Entre las herramientas se incluyen, entre otras: blogs, wikis, redes sociales, sitios para compartir fotos y videos, sitios de marcadores sociales, así como podcasts y vodcasts.

Los estudiantes deben recordar:

1. Ten cuidado con lo que publicas en línea. Las redes sociales, incluyendo wikis, blogs y sitios para compartir fotos y videos, son muy públicas. No publiques nada que no quieras que vean tus amigos, enemigos, padres, profesores o un futuro empleador.
2. Al escribir en línea, siga el código de conducta de la escuela. Es aceptable discrepar con las opiniones de los demás; sin embargo, hágalo de manera respetuosa. Asegúrese de que la crítica sea constructiva y no hiriente. Lo que es inapropiado en el aula también lo es en línea.
3. Navega con seguridad. Nunca compartas información personal, como apellidos, números de teléfono, direcciones, fechas de nacimiento o fotos. No compartas tu contraseña con nadie, excepto con tus profesores y padres.
4. Se recomienda incluir enlaces a otros sitios web para respaldar tus ideas. Sin embargo, asegúrate de leer el artículo completo antes de enlazarlo para garantizar que toda la información sea apropiada para un entorno escolar.
5. ¡Haz tu propio trabajo! No uses la propiedad intelectual de otras personas sin su permiso. Copiar y publicar ideas ajenas sin citarlas constituye una violación de la ley de derechos de autor. Al parafrasear ideas de otros, asegúrate de citar la fuente con su URL. Es recomendable incluir enlaces a tus fuentes.
6. Ten en cuenta que las imágenes también pueden estar protegidas por derechos de autor. Verifica que tienes permiso para usar la imagen o que está bajo licencia Creative Commons de atribución.
7. La forma en que te presentas en línea es una extensión de ti mismo. No te hagas pasar por otra persona utilizando la identidad de otro.
8. Las entradas de blog y wiki deben estar bien escritas. Sigue las normas de redacción, incluyendo la gramática, el uso de mayúsculas y la puntuación correctas. Si editas el trabajo de otra persona, asegúrate de hacerlo con la intención de mejorarlo.
9. Si encuentras material inapropiado que te haga sentir incómodo o que no sea respetuoso, díselo a tu profesor de inmediato.

10. Los estudiantes que no cumplan con estos términos y condiciones pueden perder la oportunidad de participar en el proyecto y/o el acceso al uso futuro de las herramientas en línea.

Créditos de escuela secundaria

Los alumnos de octavo grado tienen la oportunidad de cursar Salud, Biología, Arte, Agricultura, Preparación para la Universidad y la Carrera Profesional (PCC), Álgebra o Español para obtener créditos de bachillerato. Las calificaciones finales de estos cursos se incluirán en el promedio general de calificaciones (GPA) y aparecerán en el expediente académico del alumno. Se recomienda que los alumnos que cursen Álgebra y obtengan una calificación de C+ o inferior, repitan la asignatura durante su primer año de bachillerato. **Cuadro de honor**

Los cuadros de honor se determinan de la siguiente manera:

Cuadro de honor con todas las calificaciones A: Saqué la máxima nota en todas las asignaturas durante ese semestre.

Cuadro de honor B: Calificaciones de A y B, o todas B en todas las materias durante ese semestre.

Si un estudiante tiene una calificación de incompleto en su boletín de calificaciones, no podrá ser incluido en la lista de honor durante el período de evaluación en el que se registró dicha calificación.

Consultivo

Los estudiantes tendrán un tutor con quien reunirse diariamente. Algunos estudiantes usarán este tiempo para recibir apoyo personalizado o participar en actividades extracurriculares. Todos los estudiantes recibirán lecciones del programa Second Step y revisarán sus calificaciones semanalmente durante la tutoría.

Sociedad Nacional de Honor Juvenil

La Sociedad Nacional de Honor Juvenil es una organización que reconoce y fomenta el rendimiento académico, el carácter ejemplar, el servicio a la escuela y a la comunidad, el liderazgo positivo y la buena ciudadanía.

Requisitos de elegibilidad

1. La membresía está abierta a alumnos de séptimo y octavo grado que cumplan con los requisitos.
2. El estudiante debe asistir a un semestre completo en North Montgomery para ser considerado
3. El estudiante debe tener un promedio de calificaciones acumulativo de 3.5 para ser considerado.

Selección

1. Los nombres de todos los estudiantes de séptimo y octavo grado que tienen un promedio general acumulado de 3.5 se entregan a los miembros del profesorado.
2. Los miembros del profesorado evalúan a los candidatos en función de su servicio, liderazgo, carácter y ciudadanía.
3. Los patrocinadores de la NJHS tabulan los votos.
4. Los resultados de la votación se entregan al consejo de profesores, que toma la decisión final sobre la admisión.
5. Se entregan cartas de invitación para unirse a la NJHS a los seleccionados. Los estudiantes deben elegir si aceptan o rechazan la invitación.
6. La ceremonia de investidura se celebra en primavera.

Tasas por daños a los recursos

Tenga en cuenta que se le pueden asignar a su hijo/a recursos como libros de texto o novelas según sea necesario para sus clases. A cada estudiante se le asignará un libro o recurso específico y deberá mantenerlo en buen estado mientras esté bajo su custodia o durante el tiempo que dure la clase.

Las familias de los estudiantes que devuelvan libros o materiales dañados, o de los estudiantes que no los devuelvan en absoluto, recibirán una factura por el costo de reemplazo de dicho material.

Servicios estudiantiles

Todos los estudiantes DEBEN tener un pase de un maestro para acceder a los servicios estudiantiles, excepto para reportar una emergencia. Si un estudiante no tiene un pase al ingresar a los servicios estudiantiles, el personal escolar lo enviará a obtener uno de su maestro.

Salvo en caso de emergencia, los estudiantes que deseen ver a alguien de Servicios Estudiantiles deben completar un Formulario de Solicitud de Servicios Estudiantiles en el quiosco de servicios estudiantiles y **REGRESAR A CLASE**. Queremos que los estudiantes asistan a clase el mayor tiempo posible. Alguien del servicio de atención al estudiante se pondrá en contacto con el alumno en cuanto le sea posible.

Orientación escolar

Las responsabilidades del consejero incluyen ayudar al estudiante a adaptarse a la adolescencia y a la escuela secundaria después de haber cursado la primaria o provenir de otra comunidad. La orientación académica sobre calificaciones y rendimiento estudiantil, la planificación profesional, la orientación social y personal, y la administración e interpretación de pruebas estandarizadas son áreas en las que los consejeros pueden brindar asistencia. Recomendamos a los estudiantes que se comuniquen con la oficina de orientación escolar si surge alguna pregunta o problema. Se anima a los estudiantes a que informen a un maestro o consejero si tienen dificultades con algún compañero. Asimismo, se recomienda a los padres que se comuniquen con un consejero si tienen preguntas o inquietudes sobre su hijo/a. Hacemos todo lo posible para que el estudiante aproveche al máximo sus tres años en la Escuela Secundaria North Montgomery.

Enfermera/Clinica

Enfermedad o lesión

Si estás enfermo y deseas ver a la enfermera, consigue un justificante firmado por el profesor responsable de la clase a la que faltarás. Los alumnos deben ir directamente a la enfermería y presentarse ante la enfermera o la enfermera suplente. El director o la secretaria estarán disponibles en ausencia de la enfermera. Cuando vayas a la enfermería, por favor, lleva tus libros contigo.

- Salvo en caso de emergencia, los estudiantes no deben abandonar el aula para ir a la enfermería. Una emergencia se produce cuando un estudiante se lastima o enferma gravemente en la escuela. Algunos motivos por los que un estudiante podría necesitar ir a la enfermería son problemas respiratorios, medicamentos, sentirse tan enfermo que no pueda realizar las tareas escolares o que la enfermería lo haya llamado al servicio de atención estudiantil. Ir a la enfermería implica que los estudiantes salgan del aula y pierdan tiempo valioso con sus profesores para aprender. Se recomienda que los estudiantes permanezcan en clase el mayor tiempo posible.
- Todos los medicamentos recetados requieren una autorización del médico del estudiante. Los padres pueden dar su consentimiento para medicamentos de venta libre durante la inscripción o actualizando el portal para padres en PowerSchool.

Los medicamentos que deban tomarse durante la jornada escolar deben entregarse a la enfermera, al director o a la secretaria. El alumno debe acudir a la enfermería para tomar su medicación, salvo que se trate de un medicamento de emergencia que tenga permiso para llevar consigo.

Para brindar la mejor atención a los estudiantes con enfermedades crónicas, requerimos documentación médica anual que acredite su enfermedad y que se actualice ante cualquier cambio en su tratamiento. Los estudiantes que no presenten dicha documentación podrían ser excluidos de las actividades extracurriculares o de las excursiones.

Los alumnos que falten a clase durante la jornada escolar por enfermedad no podrán asistir ni participar en las actividades extraescolares.

Enfermedad en la escuela

Los estudiantes no deben venir a la escuela si se sospecha que están enfermos. Si los estudiantes vienen a la escuela con síntomas de enfermedad como vómitos, diarrea, lesiones graves, dolor extremo y/o con **unfiebre mayor o igual a 100.4 grados F**, Es posible que se requiera que la oficina llame a los padres para que recojan a su hijo. **Para regresar a la escuela, el estudiante debe estar sin fiebre (<100.4 grados Fahrenheit) durante 24 horas sin tomar medicamentos para bajar la fiebre. Además, debe estar libre de vómitos y diarrea durante 72 horas para poder regresar a clases.**

Uso de medicamentos

En aquellos casos en que un estudiante deba tomar medicamentos recetados durante la jornada escolar, se deberán observar las siguientes pautas.

El término “medicamento” no se limita a los medicamentos recetados, sino que incluye cualquier medicamento de venta libre.

• **Medicamentos recetados**

- El formulario de solicitud y autorización de medicamentos 5330 F1 debe presentarse ante el director del centro educativo correspondiente antes de que se permita al alumno comenzar a tomar cualquier medicamento durante el horario escolar.

La medicación solo se administrará en la escuela con una orden médica por escrito y el consentimiento de los padres. Si el médico modifica la dosis, se requerirá una orden médica actualizada. El formulario de solicitud y autorización de medicamentos 5330 F1 puede obtenerse en la enfermería escolar. e1 Todos los medicamentos deben registrarse con la enfermera. Recuerde que deben estar en los envases adecuados y correctamente etiquetados. Se recomienda un suministro de medicamentos para dos a cuatro semanas.

- Los padres o tutores serán responsables de la entrega segura de todos los medicamentos a la escuela. Los estudiantes no tienen permitido entregar ni llevarse medicamentos a casa. Los medicamentos que se traigan a la oficina se guardarán de forma segura.
- Los medicamentos deben permanecer en la clínica en todo momento, no estar en posesión del estudiante. Se exceptúan las recetas de medicamentos de emergencia para reacciones alérgicas o para afecciones que requieran tratamiento inmediato (por ejemplo, inhalador para el asma, suministros para la diabetes, EpiPen). Se requiere el consentimiento de los padres y una declaración escrita del médico del estudiante para que este pueda llevar consigo y autoadministrarse medicamentos de emergencia.
- Cualquier medicamento no utilizado que no haya sido reclamado por los padres será destruido por el personal escolar cuando ya no sea necesario administrar la receta o al final del año escolar.

- Los padres serán los únicos responsables de instruir a su hijo para que tome la medicación a la hora programada. Se llevará un registro de cada medicamento administrado, anotando quién lo administró, así como la fecha y la hora.
- Ningún miembro del personal podrá dispensar medicamentos con o sin receta a ningún estudiante sin la autorización de un médico y el consentimiento de un padre/tutor. Se contemplarán excepciones.

Esto se aplica si un maestro o un adulto administra medicamentos de emergencia para prevenir la muerte o lesiones graves a un estudiante o empleado (esto está permitido por la ley estatal). El asesor médico escolar también puede emitir órdenes permanentes a la enfermera escolar con respecto a la administración de medicamentos.

• **Guía para nebulizadores**

- e1 Antes de la COVID-19, los tratamientos con nebulizador solían ser administrados por la enfermera escolar en la clínica del colegio. En respuesta a la COVID-19 y a las preocupaciones relacionadas con los procedimientos que generan aerosoles en la clínica, se han proporcionado recomendaciones para evitar el uso de nebulizadores siempre que sea posible durante la jornada escolar. Si un médico determina que los tratamientos con nebulizador son necesarios, deben realizarse en casa y utilizarse un inhalador durante la jornada escolar (añadiendo un espaciador y una mascarilla para los niños más pequeños). Si un niño está demasiado enfermo para asistir al colegio debido a una enfermedad pulmonar crónica con mayores complicaciones, su asistencia escolar podría no ser lo más conveniente.

• **Medicamentos sin receta**

- e1 En el caso de medicamentos sin receta, los padres deben completar los formularios de autorización de enfermería que se proporcionan durante la inscripción para que su hijo pueda recibir medicamentos de venta libre que sean adecuados para sus síntomas. Esta documentación se archivará en la oficina del administrador/enfermero escolar.

Requisitos de vacunación del Departamento de Salud del Estado de Indiana

<https://www.in.gov/health/files/2025-26-School-Immunization-Requirements.pdf>

Política sobre anafilaxia

Fondo

La incidencia de reacciones alérgicas graves ha aumentado a un ritmo alarmante, especialmente en lo que respecta a los alimentos. Otras causas comunes de anafilaxia incluyen alergias al látex, a medicamentos y a picaduras de insectos.

Fisiopatología y tratamiento

La anafilaxia puede afectar prácticamente cualquier parte del cuerpo y causar diversos síntomas. Los más peligrosos incluyen dificultad para respirar y una bajada de la presión arterial o shock, que pueden ser mortales.

Medicamentos:

- Epinefrina
- Antihistamínicos

El tratamiento de la anafilaxia se centra en contrarrestar los efectos de rápida progresión de la liberación de histamina en el organismo mediante la administración de epinefrina. El alérgeno también debe eliminarse de inmediato.

Creación de un entorno escolar seguro frente a las alergias.

Proteger a un estudiante de la exposición a alérgenos es la forma más importante de prevenir la anafilaxia, una reacción potencialmente mortal. Evitar la exposición a alérgenos es fundamental para prevenir una reacción. El riesgo de exposición a alérgenos para un estudiante se reduce cuando el personal escolar, el profesional médico y los padres o tutores trabajan juntos para desarrollar un plan de manejo para el estudiante. Educar a toda la comunidad escolar sobre las alergias potencialmente mortales es importante para mantener seguros a los estudiantes que las padecen.

Identificación del equipo escolar

- Administración del distrito escolar
- Enfermera escolar
- Director médico escolar
- profesores
- Personal de servicio de alimentos
- Entrenadores, directores atléticos y voluntarios de actividades extraescolares
- Personal de transporte

Pasos a seguir para el manejo de la anafilaxia

1. Proporcionar las precauciones necesarias y la formación general al personal de transporte, aulas, cafetería o gimnasio.
2. Capacitación impartida por personal médico autorizado/enfermeros profesionales registrados para todos los adultos en un rol de supervisión en el reconocimiento y manejo de emergencias de una condición médica específica para estudiantes específicos;
3. Creación de Planes Individuales de Atención Médica (PIAM), Planes de Atención de Emergencia (PAC), planes 504 o Planes Educativos Individualizados (PEI), según corresponda;
4. Contar con protocolos médicos de emergencia establecidos para el personal de enfermería;
5. Mantener un suministro de medicamentos de emergencia que salvan vidas, según lo permita el estado de Indiana, como por ejemplo EpiPens, en todos los centros de salud para su uso en emergencias por primera vez;
6. Siguiendo documentos legales específicos debidamente ejecutados de conformidad con las leyes de Indiana con órdenes médicas relativas a la atención de estudiantes específicos con afecciones graves que ponen en peligro su vida;
7. Permitir que los estudiantes autodirigidos, según la evaluación de la enfermera escolar, lleven consigo medicamentos que salvan vidas con la aprobación previa del proveedor médico y de acuerdo con las prácticas y procedimientos de salud, siempre y cuando se mantenga una copia duplicada de dichos medicamentos en la enfermería en caso de que el estudiante extravíe sus medicamentos; y
8. Garantizar que existan adaptaciones adecuadas y razonables en los edificios, dentro de un grado razonable de certeza médica.

- Historial de salud, plan de atención (IHP o ECP), curso de capacitación en PowerPoint

e1 Utilizado con permiso de “Marcando la diferencia en el cuidado de estudiantes con enfermedades que ponen en peligro la vida”

Alergias” - recuperado de: <http://schoolhealthservices.org/uploads/Anaphylaxis%20Final%206-25-08.pdf>

Procedimientos de recogida de Charger Cafe

- Debido al sistema de prepago de nuestras cuentas estudiantiles, todo el dinero deberá depositarse en un buzón ubicado en la oficina principal o en la cafetería. Los estudiantes deben tener saldo en su cuenta de comedor antes de comprar alimentos. No se aceptarán pagos durante el horario de servicio.
- Se aceptan pagos en efectivo o con cheque en la cafetería de la escuela y mediante pago en línea en www.myschoolaccount.com. Las instrucciones para crear una cuenta de servicio de comedor en línea se encuentran en la sección de servicio de comedor del sitio web de la corporación: www.nm.k12.in.us.
- Se recomienda a los padres realizar el pago en línea o con cheque para fines de registro. El cheque debe estar a nombre de NMMS Food Service e incluir el nombre del estudiante en el concepto. Si un padre desea pagar la cuenta de dos estudiantes, por favor incluya los nombres de los estudiantes y la cantidad que se dividirá entre ellos. Se aplicará un cargo de \$25.00 por cada cheque devuelto.
- En circunstancias especiales, los estudiantes pueden cargar gastos a su cuenta de servicio de comidas. Si no se pagan los cargos, se les proporcionará una comida alternativa reembolsable que cumpla con el programa de comidas del USDA, cuyo costo seguirá acumulándose en el saldo negativo de su cuenta de almuerzo.
- Si un estudiante tiene un saldo negativo en su cuenta de almuerzo, no se le permitirá cargar a la cuenta artículos de comida preenvasados, de conveniencia o bebidas a la carta.
- Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Si una familia desea solicitar ayuda para comidas escolares y libros de texto, puede encontrar información en www.k12.in.us, en la página del servicio de alimentación o en el paquete de información para la inscripción de nuevos estudiantes. También puede recoger las solicitudes e instrucciones en las escuelas o en la oficina administrativa de NMCSC.
- Para obtener más información sobre el análisis nutricional, el menú, las modificaciones, el bienestar, los procedimientos de cobro y los contactos del servicio de alimentación de North Montgomery Food Services, visite www.nm.k12.in.us, en la pestaña principal, dentro de la sección de servicios de alimentación.

Políticas de desastres

- Para la seguridad y protección de todos los estudiantes, se realizan simulacros periódicos de incendio y tornado. En cada aula se publican instrucciones sobre qué hacer en caso de emergencia. Una vez que el estudiante conozca su horario diario, se le informará sobre las salidas o áreas que debe utilizar. Los estudiantes deben seguir las instrucciones, moverse de forma ordenada y silenciosa, y abstenerse de hablar o correr.

Flores y globos

- A los padres, familiares y amigos les gusta enviar flores, globos u otros regalos a los estudiantes, pero en la Escuela Intermedia North Montgomery, estos artículos NO se pueden entregar. Los estudiantes no pueden llevar artículos grandes como flores y globos en el autobús escolar, además de que hay varios estudiantes con alergia al látex. La mejor manera de hacer llegar flores, globos y otros regalos es enviarlos directamente al domicilio del estudiante.

Administración

Tanto la oficina del director como la del subdirector se encuentran en el departamento de servicios estudiantiles. Los estudiantes que lleguen con un pase podrán ser atendidos por la administración según sea necesario. Los estudiantes enviados por motivos disciplinarios permanecerán en servicios estudiantiles o en el departamento de Instrucción Pública (ISI) hasta que un administrador esté disponible para hablar con ellos. Si los estudiantes no saben dónde esperar, pueden dirigirse a la recepcionista para preguntar cuál es el lugar más apropiado para esperar a un administrador; la recepcionista comunicará la ubicación del estudiante al administrador o consejero correspondiente. **Código de conducta estudiantil**

Expectativas de comportamiento

Se espera que los estudiantes asuman la responsabilidad de su propio comportamiento mientras se encuentren en la escuela o asistan a un evento escolar de North Montgomery, ya sea dentro o fuera de las instalaciones escolares. El propósito de la escuela es brindar una educación integral a todos los estudiantes, de conformidad con la Ley de Educación Pública. Esto solo se puede lograr si los estudiantes cooperan y participan activamente. Cada maestro tiene derecho a impartir su clase, así como cada estudiante tiene derecho a aprender en un ambiente positivo y libre de interrupciones. Reconociendo que el comportamiento de algunos estudiantes puede ser tan disruptivo que interfiera con los propósitos o funciones educativas de la corporación escolar, las autoridades escolares pueden considerar necesario expulsar a un estudiante de la escuela.

Los estudiantes tienen el deber de cooperar con una investigación y, de no hacerlo, pueden ser suspendidos o expulsados del centro educativo.

La administración de la Escuela Intermedia North Montgomery entiende que no es posible enumerar todos los ejemplos de acciones estudiantiles que podrían resultar en medidas disciplinarias y, por lo tanto, se reserva el derecho de disciplinar a cualquier persona cuyas acciones sean contrarias al interés de nuestra escuela, sus empleados y estudiantes. Cuídense, cuídense unos a otros, cuiden este lugar.

Derecho de apelación

Ni el estudiante ni sus padres tienen derecho a apelar una decisión de expulsión ante la junta escolar, ya que esta ha votado en contra de considerar las apelaciones de expulsión de estudiantes.

Referencias legales: I.C. 20-33-8-18 I.C. 20-33-8-19

Informe de derivación de conducta

Cuando se produce una violación de las expectativas del aula, se completará una remisión en detalle, explicando la infracción. El informe de remisión se enviará electrónicamente a la oficina. Además, un maestro que complete la remisión se comunicará con los padres con respecto a la infracción. Si la infracción requiere que el estudiante sea visto por la administración,

Los administradores también se comunicarán con los padres respecto a la infracción. El informe de remisión disciplinaria reflejará las consecuencias, si las hubiera. Dicho informe puede enviarse por correo electrónico o postal si se solicita.

Código de vestimenta

La escuela secundaria North Montgomery espera que los estudiantes vistan de manera apropiada para un ambiente propicio para el aprendizaje. No se permite el uso de ropa u otros artículos que perturben significativamente el entorno educativo o que se consideren ofensivos por el mensaje o la imagen que transmiten.

A los alumnos que vistan de forma inapropiada se les pedirá que se cambien en la escuela, si es posible, o se les enviará a casa para que se vistan adecuadamente. Las infracciones reiteradas darán lugar a la suspensión y/o posible expulsión de la escuela, dependiendo de si el alumno se niega a cumplir con las normas y reglamentos escolares.

Las siguientes son pautas sobre la vestimenta y la apariencia personal apropiadas para la escuela:

- Todas las prendas superiores deben tener mangas y suficiente tela para cubrir el pecho, los hombros y las axilas, sin que se vea la ropa interior.
- Todas las camisas deben ser lo suficientemente largas como para que quepan dos pulgadas de tela por dentro. Todas las camisas deben tener escotes discretos.
- No se deben usar tops tipo halter, tops sin espalda, prendas que dejen el abdomen al descubierto, prendas transparentes, prendas de rejilla, faldas, vestidos o pantalones cortos excesivamente cortos.
- No se permiten agujeros ni deshilachados inapropiados en ninguna prenda.
- Todos los pantalones deben usarse de manera que no se vea la ropa interior.
- Los shorts, vestidos y faldas (incluidas las que tienen aberturas) deben tener un largo adecuado, teniendo en cuenta los estilos modernos. Los shorts de spandex siguen los mismos procedimientos mencionados anteriormente.
- No se debe usar ropa que muestre inscripciones que promuevan la violencia, denoten pertenencia a una pandilla, contengan mensajes racistas o sexualmente ofensivos, tengan doble sentido, insinúen ideas inapropiadas, anuncien, promuevan o glorifiquen el uso de alcohol, tabaco, drogas u otras sustancias ilegales.
- Los estudiantes NO PUEDEN usar prendas de vestir que puedan causarles lesiones personales a ellos mismos o a otros, o que puedan dañar la propiedad de la escuela; este tipo de prendas incluye cadenas y artículos con tachuelas.
- Guarda las chaquetas, abrigos, mochilas, gafas de sol, sombreros y teléfonos en las taquillas.
- Se permite teñir el cabello con colores artificiales.
- Es obligatorio usar zapatos en todo momento. No se permiten zapatos con ruedas.
- No se deben usar sombreros, gorras, pañuelos ni ningún otro tipo de cobertura para la cabeza (se pueden hacer excepciones en los días temáticos).
- Los estudiantes no podrán usar disfraces ni accesorios de disfraces, con la excepción de los días temáticos.

Tarjetas de identificación de estudiante

Todos los estudiantes recibirán una tarjeta de identificación con foto y deberán llevarla consigo todos los días. Estas tarjetas forman parte de nuestro programa integral de seguridad escolar y nos permitirán identificar fácilmente a quienes pertenecen a la escuela y a quienes no. Además, las tarjetas ayudarán a los maestros a saber qué estudiantes están con ellos durante un simulacro de confinamiento o de incendio.

Se anima a los alumnos a llevar su credencial colgada del cuello durante toda la jornada escolar; sin embargo, también es aceptable llevar la tarjeta de identificación en el bolsillo durante el día.

Uso de teléfonos celulares/smartphones

De conformidad con el Código de Indiana actualizado IC 20-26-5-40.7, el uso de teléfonos celulares personales, teléfonos inteligentes u otros dispositivos de comunicación inalámbrica en el aula se considera una interrupción del entorno de aprendizaje.

Los alumnos pueden traer dispositivos personales al colegio; sin embargo, todos los dispositivos deben guardarse en un lugar seguro, como un casillero, y permanecer inaccesibles durante toda la jornada escolar.

Los estudiantes no tienen permitido usar dispositivos personales en la escuela, incluyendo teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de su propiedad, a menos que sea necesario por razones médicas debidamente documentadas. Los estudiantes tendrán acceso a los dispositivos proporcionados por el distrito para fines educativos. No se permite el uso de dispositivos personales durante la jornada escolar, incluyendo los recreos y los cambios de clase.

Los estudiantes no pueden realizar llamadas personales con sus teléfonos celulares durante el horario escolar. Si un estudiante necesita hacer una llamada, debe dirigirse a la oficina principal para usar el teléfono de la escuela o solicitar permiso a un miembro del personal.

El uso de mensajes de texto o redes sociales que perturbe el ambiente educativo puede conllevar medidas disciplinarias. No se permite el uso de mensajes de texto ni redes sociales durante el horario escolar.

A los estudiantes que infrinjan la normativa sobre el uso de teléfonos móviles se les confiscará el dispositivo, que se guardará en la oficina principal. Un padre o tutor deberá recogerlo durante el horario de oficina. Las infracciones reiteradas pueden conllevar medidas o restricciones adicionales, como la obligación de que el estudiante entregue su dispositivo en la oficina al inicio de la jornada escolar y lo recoja al finalizar la misma.

¿Qué dispositivos están incluidos?

La ley define un dispositivo de comunicación inalámbrica como cualquier dispositivo portátil capaz de transmitir voz, mensajes o datos. Esto incluye:

- Tabletas y ordenadores portátiles personales
- Teléfonos móviles y relojes inteligentes
- Dispositivos de juego
- Auriculares inalámbricos
- Auriculares
- Gafas inteligentes (es decir, gafas Meta AI, etc.), que se conectan a dispositivos prohibidos.

Tipos de disciplina estudiantil

Los funcionarios escolares pueden considerar necesario disciplinar a los estudiantes cuando su comportamiento interfiera con los propósitos escolares o las funciones educativas del distrito escolar. De conformidad con lo dispuesto en I.C. 20-33-8, los administradores y el personal pueden tomar las siguientes medidas:

Detenciones

Los profesores y/o administradores pueden asignar castigos adicionales y detención durante la hora del almuerzo.

- Las detenciones adicionales deben cumplirse durante el período de tiempo extra, de 15:00 a 15:40 horas, los martes o jueves. Los profesores o el personal administrativo se pondrán en contacto con los padres para programar las detenciones adicionales después de clase.
- Las detenciones por almuerzo se cumplirán durante el almuerzo en el aula de un profesor, en el ISI o en los servicios estudiantiles. Profesores y/o administradores *puede* Comuníquese con los padres para informarles sobre la infracción que motivó la detención durante el almuerzo.

Escuela de los viernes

Los estudiantes remitidos a la secretaría por problemas académicos o de comportamiento pueden ser asignados a la Escuela de los Viernes con el consentimiento de sus padres. Esto les permite continuar su educación sin interrupciones y les brinda tiempo adicional para mejorar sus estudios y su conducta. La Escuela de los Viernes se llevará a cabo los viernes programados durante el año escolar, de 3:00 p. m. a 5:00 p. m., y estará supervisada por un empleado de North Montgomery. Los padres son responsables de recoger a sus hijos en la entrada principal a más tardar a las 5:15 p. m.

Intervención en la escuela (ISI)

Un administrador (o su representante) puede negar a un estudiante el derecho a asistir a clases o participar en cualquier actividad escolar. Durante ese tiempo, el estudiante permanecerá, durante la jornada escolar, en un aula diseñada como un espacio libre de interrupciones para que pueda continuar trabajando mientras se encuentra separado debido a problemas de conducta. Todo el trabajo realizado y entregado al profesor correspondiente recibirá la calificación completa. Estará a cargo de un empleado de la escuela. Los estudiantes que reciban 4 o más designaciones de ISI (Iniciativa de Servicio Interno) de período de clase/incidentes menores documentados durante un semestre (agosto-diciembre; enero-mayo) podrían tener que cumplir una jornada completa de ISI por conductas reiteradas que perjudiquen el ambiente de aprendizaje. Estas designaciones de ISI/incidentes de conducta de período de clase pueden provenir de cualquier profesor, ya que se acumularán de su horario diario.

Suspensión fuera del centro escolar (OSS)

Un administrador (o su representante) puede negar a un estudiante el derecho a asistir a clases o participar en cualquier actividad escolar por hasta diez días lectivos. Los estudiantes podrán recuperar el trabajo que puedan completar individualmente. En combinación con nuestro programa ISI, los estudiantes que tengan tres o más incidentes de conducta distintos que resulten en un día completo de ISI pueden ser suspendidos de la escuela. Esto se aplica a cualquier incidente posterior a dos incidentes distintos. Los estudiantes suspendidos no podrán participar en actividades extracurriculares durante el período de suspensión o expulsión. Podrían aplicarse consecuencias deportivas adicionales.

Expulsión

De conformidad con los procedimientos de debido proceso definidos en esta política, un estudiante puede ser expulsado de la escuela por un período no mayor al resto del semestre actual más el resto del año escolar y el primer semestre del año siguiente si la expulsión ocurre en el último semestre del año escolar. En los casos en que el estudiante sea expulsado por posesión de un arma de fuego, un artefacto explosivo o un arma mortal, la duración máxima del período de expulsión se indica en las Secciones C y D de los Motivos de Suspensión y Expulsión.

Motivos de suspensión o expulsión

Los motivos de suspensión o expulsión enumerados en las Secciones A y B a continuación se aplican cuando un estudiante:

- En las instalaciones escolares inmediatamente antes, durante e inmediatamente después del horario escolar y en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar (incluida la escuela de verano);
- Fuera del recinto escolar, en una actividad, función o evento escolar; o
- Desplazarse hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.
- Utilizar bienes o equipos proporcionados por la escuela;

Una violación por parte de un estudiante de una regla enumerada en las Secciones A y B está sujeta a una serie de consecuencias disciplinarias impuestas por los maestros o administradores que pretenden ser de naturaleza progresiva y avanzar hacia una consecuencia más grave con

Cada infracción de la misma norma o de una similar. Reconociendo que las infracciones de ciertas normas y sus consecuencias dependerán de la edad del estudiante, el número de infracciones previas y la gravedad de la infracción, el director de cada nivel educativo deberá establecer las consecuencias mínimas y máximas para cada norma en su centro, las cuales deberán ser aprobadas anualmente por la junta directiva y publicadas en el manual del estudiante de cada centro. La consecuencia apropiada deberá ser la menos severa que permita abordar adecuadamente cualquier peligro para el estudiante y otras personas, prevenir futuras interrupciones en las actividades y fomentar el rendimiento académico.

Sección A: Mala conducta estudiantil y/o desobediencia sustancial

Los motivos de suspensión o expulsión son la mala conducta del estudiante y/o la desobediencia grave. Las siguientes normas definen la mala conducta y/o la desobediencia grave por las que un estudiante puede ser suspendido o expulsado:

1. El uso de violencia, fuerza, ruido, coacción, amenazas, intimidación, miedo, resistencia pasiva u otra conducta que constituya una interferencia con los propósitos escolares, o incitar a otros estudiantes a participar en dicha conducta. La siguiente enumeración es meramente ilustrativa y no limita el tipo de conducta prohibida por esta norma:
 - a. Ocupar cualquier edificio escolar, terreno escolar o parte del mismo con la intención de privar a otros de su uso.
 - b. Bloquear la entrada o salida de cualquier edificio escolar, pasillo o sala del mismo con la intención de privar a otros del acceso legal o del uso del edificio, pasillo o sala.
 - c. Incendiar o dañar cualquier edificio escolar o propiedad escolar.
 - d. Impedir o intentar impedir mediante actos físicos la convocatoria o el funcionamiento continuado de cualquier actividad escolar o educativa, o de cualquier reunión o asamblea en las instalaciones escolares.
 - e. Hacer ruido intencionadamente o actuar de cualquier manera que interfiera con la capacidad de cualquier profesor o cualquier otra persona para llevar a cabo o participar en una función educativa.
2. Se prohíbe cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a otra persona, así como incitar a otros estudiantes a participar en tales conductas. La coacción, el acoso, la intimidación, las novatadas u otras conductas similares están prohibidas.
3. Participar en actos de violencia o amenazas de violencia contra cualquier estudiante, miembro del personal u otras personas. La conducta violenta o amenazante prohibida incluye amenazar, planificar o conspirar con otros para participar en una actividad violenta.
4. Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar, robar o intentar robar propiedad escolar (incluidos los dispositivos proporcionados por la escuela).
5. Causar o intentar causar daños a la propiedad privada, robar o intentar robar propiedad privada.
6. Causar o intentar causar lesiones físicas o comportarse de manera que razonablemente pudiera causar lesiones físicas a cualquier persona. Autodefensa o acción razonable emprendida bajo la creencia razonable de que era necesario para protegerse a sí mismo y/o

7. Amenazar o intimidar a cualquier persona con cualquier propósito, incluyendo la obtención de dinero o cualquier cosa de valor.
8. Amenazar con causar lesiones a personas o daños a la propiedad (ya sean específicos o generales), independientemente de si existe la capacidad actual para cometer el acto.
9. No informar a un profesor o administrador sobre las acciones o planes de otra persona cuando dichas acciones o planes, de llevarse a cabo, podrían causar daño a otra persona o personas o dañar la propiedad cuando el estudiante tiene información sobre tales acciones o planes.
10. Poseer, manipular o transmitir un cuchillo o cualquier objeto que pueda considerarse razonablemente un arma, que se presente como un arma o que parezca un arma.
11. Se prohíbe poseer, usar, transmitir o estar bajo los efectos de cualquier sustancia controlada, medicamento recetado, narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, intoxicante o depresor de cualquier tipo, o cualquier parafernalia utilizada en relación con las sustancias mencionadas. También se prohíbe el consumo de cualquiera de las sustancias indicadas inmediatamente antes de asistir a la escuela o a cualquier actividad o evento escolar.
 - A. Excepción a la Regla 11: Un estudiante con una enfermedad crónica o afección médica puede poseer y autoadministrarse medicamentos recetados para dicha enfermedad o afección si su padre o tutor legal ha presentado una autorización por escrito ante el director del centro educativo. Dicha autorización debe presentarse anualmente. La autorización debe ser emitida por un médico e incluir la siguiente información:
 - i. Que el estudiante tenga una enfermedad o afección médica aguda o crónica para la cual el médico le haya recetado medicamentos.
 - ii. La naturaleza de la enfermedad o afección médica requiere la administración urgente del medicamento prescrito.
 - iii. El estudiante ha recibido instrucciones sobre cómo autoadministrarse el medicamento prescrito.
 - iv. El estudiante está autorizado a poseer y autoadministrarse la medicación prescrita.
12. Poseer, usar o transmitir cualquier sustancia que se presente como o parezca un narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, estimulante, depresor o intoxicante de cualquier tipo.
13. Poseer, usar, transmitir o estar bajo los efectos de sustancias a base de cafeína que no sean bebidas, sustancias que contengan fenilpropanolamina (PPA), estimulantes de cualquier tipo o cualquier otro producto similar de venta libre.
14. Poseer, usar, distribuir, comprar o vender tabaco o productos que contengan nicotina (incluidos los cigarrillos electrónicos) de cualquier tipo o en cualquier forma.
15. Ofrecer vender o acordar la compra de una sustancia controlada o bebidas alcohólicas.
16. Incumplir las instrucciones de los profesores u otro personal escolar durante cualquier período de tiempo en que el alumno esté debidamente bajo su supervisión, cuando dicho incumplimiento constituya una interferencia con los fines escolares o una función educativa.
17. No responder de forma completa y veraz a las preguntas de un miembro del personal sobre asuntos relacionados con la escuela, incluidas posibles violaciones de las normas de conducta estudiantil o de la legislación estatal o federal.

18. Acusar falsamente a cualquier persona de acoso sexual, o de violar una norma escolar, y/o una ley estatal o federal.
19. Participar en cualquier actividad prohibida por las leyes de Indiana que constituya una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa.
20. Ayudar, asistir, acordar o conspirar con otra persona para violar estas normas de conducta estudiantil o la ley estatal o federal.
21. Incurrir en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico y obtener copias o calificaciones de exámenes de manera indebida.
22. Tomar, grabar, mostrar y/o distribuir fotografías (digitales o de otro tipo), grabaciones de vídeo o audio sin el consentimiento del alumno o del miembro del personal en una situación no relacionada con un propósito escolar o una función educativa.
23. Poseer material de índole sexual que incluya imágenes de senos, genitales o nalgas al descubierto.
24. Se considera sexting el uso de un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación personal para poseer o enviar mensajes de texto o correos electrónicos que contengan imágenes que puedan interpretarse como indecentes o de naturaleza sexual. Además de las medidas disciplinarias pertinentes, se confiscarán los teléfonos y los estudiantes deben tener en cuenta que cualquier imagen que se sospeche que infringe las leyes penales será remitida a las autoridades policiales.
25. Realizar bromas u otras actividades similares que puedan causar daño a otra persona.
26. Utilizar o poseer pólvora, municiones o sustancias inflamables.
27. Violar cualquier norma que sea razonablemente necesaria para llevar a cabo los fines escolares o una función educativa, incluyendo, entre otras:
 - a. participar en conductas sexuales en las instalaciones escolares;
 - b. participar en el acoso sexual de un estudiante o miembro del personal;
 - c. desobediencia a la autoridad administrativa;
 - d. ausencia o tardanza deliberada de los estudiantes;
 - e. participar en discursos o conductas, incluyendo vestimenta, joyas o peinados, que sean profanos, indecentes, lascivos, vulgares o que hagan referencia a drogas, tabaco, alcohol, sexo o actividades ilegales;
 - f. violación de la política o las normas de uso aceptable de la tecnología de la corporación escolar;
 - g. violación de la política o las normas de administración de medicamentos de la corporación escolar;
 - h. poseer o utilizar un puntero láser o un dispositivo similar.
28. Se considera infracción poseer o usar en el recinto escolar, durante el horario escolar, un dispositivo electrónico, un teléfono celular o cualquier otro dispositivo de telecomunicaciones, incluyendo dispositivos que lo imiten, en situaciones ajenas a la actividad escolar o educativa, o usar dicho dispositivo para participar en una actividad que infrinja las normas escolares. Esta norma no se infringe cuando el estudiante cuenta con la autorización expresa de un administrador escolar o un miembro del personal designado para poseer o usar alguno de los dispositivos mencionados.

29. Poseer o usar en el recinto escolar durante el horario escolar un dispositivo electrónico, un teléfono celular o cualquier otro dispositivo de telecomunicaciones, incluyendo un dispositivo de imitación, en una situación no relacionada con un propósito escolar o función educativa, o usar dicho dispositivo para participar en una actividad que viole las normas escolares. Esta norma no se viola cuando el estudiante ha recibido permiso explícito de un administrador escolar o un miembro del personal designado para poseer o usar uno de los dispositivos enumerados en esta norma. Además de ser disciplinados, los estudiantes que

El uso de un dispositivo electrónico de manera incompatible con esta norma puede conllevar la confiscación del mismo por parte de la administración escolar. Dicho dispositivo será devuelto a sus padres.

30. Cualquier norma de conducta estudiantil que el director del centro escolar establezca y de la que notifique a los alumnos y a los padres.

Sección B: Acoso escolar

El acoso escolar entre estudiantes está estrictamente prohibido. Asimismo, se prohíbe participar en conductas de acoso, tal como se describe en esta norma, mediante el uso de datos o software informático al que se acceda a través de cualquier ordenador, sistema informático, red informática, teléfono móvil u otro dispositivo de comunicación inalámbrica o celular.

Para los fines de esta regla, el acoso escolar se define como actos o gestos manifiestos, no deseados y repetidos, incluyendo comunicaciones verbales o escritas o imágenes transmitidas de cualquier manera, incluyendo electrónica o digitalmente, actos físicos cometidos, agresión o cualquier otro comportamiento similar que sea cometido por un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al estudiante objetivo y crear para el estudiante objetivo un ambiente escolar objetivamente hostil que:

- infunde en el estudiante objetivo un temor razonable de sufrir daños a su persona o a sus bienes;
- tiene un efecto sustancialmente perjudicial sobre la salud física o mental del estudiante afectado;
- tiene el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante objetivo; o
- tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante afectado para participar o beneficiarse de los servicios, actividades y privilegios que ofrece la escuela.

Esta norma puede aplicarse independientemente del lugar físico donde se produzca el acoso cuando el alumno que lo comete y el alumno acosado asisten a una escuela perteneciente al mismo distrito escolar y la medida disciplinaria sea razonablemente necesaria para evitar una interferencia sustancial con la disciplina escolar o prevenir una amenaza irrazonable a los derechos de otros alumnos a un entorno de aprendizaje seguro y pacífico.

Cualquier estudiante o padre que tenga conocimiento de una conducta que infrinja esta norma, o cualquier estudiante que sienta que ha sido víctima de acoso escolar en contravención de esta norma, debe informar inmediatamente de la conducta al director o a la persona designada, quien es responsable de todas las investigaciones de mala conducta estudiantil, incluido el acoso escolar. Un estudiante o padre también puede informar de la conducta a un profesor o consejero, quien será responsable de notificar al director o a la persona designada. Este informe puede hacerse de forma anónima. La Escuela Intermedia North Montgomery cuenta con un formulario en línea para denunciar el acoso escolar, que se puede encontrar en la página principal de la escuela.

El director o la persona designada investigará de inmediato todos los informes de acoso escolar presentados conforme a lo dispuesto en esta norma. Dicha investigación deberá incluir cualquier medida o respuesta apropiada que pueda adoptarse de inmediato para abordar la conducta de acoso dondequiera que ocurra. Los padres del presunto agresor y del/de los estudiante/s afectado/s serán notificados de los incidentes de acoso reportados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación del informe, y de manera regular y periódica sobre el progreso y

los resultados de la investigación, así como sobre cualquier medida correctiva que se haya tomado. Durante la investigación, la prioridad de la escuela será la seguridad de la víctima. La investigación podrá incluir la determinación de la gravedad del/de los incidente/s de acoso y si se justifica el traslado del presunto agresor o de la víctima a otra escuela dentro del mismo distrito escolar.

El director o la persona designada será responsable de colaborar con los orientadores escolares y otros recursos comunitarios para proporcionar información y/o servicios de seguimiento que apoyen al estudiante afectado y lo eduquen sobre los efectos del acoso escolar y su prevención. Además, el administrador escolar y los orientadores escolares serán responsables de determinar, según su criterio razonable, si el acoso escolar constituye una violación de la ley que, conforme a la legislación de Indiana, deba ser denunciada a las autoridades. Dicha determinación deberá realizarse lo antes posible y, una vez realizada, la denuncia deberá presentarse de inmediato ante las autoridades.

La denuncia falsa de conductas de acoso escolar, tal como se define en esta norma, por parte de un estudiante, se considerará una violación de esta norma y dará lugar a las medidas disciplinarias o sanciones apropiadas si la investigación de la denuncia determina que es falsa.

La violación de esta norma que prohíbe el acoso escolar puede dar lugar a cualquier medida disciplinaria o sanción apropiada, incluyendo la suspensión y/o la expulsión.

El incumplimiento por parte de un empleado escolar que tenga la responsabilidad de denunciar el acoso escolar, investigar el acoso escolar o cualquier otra obligación en virtud de esta norma, estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir el despido del centro educativo.

Se recurrirá al asesoramiento psicológico, la disciplina correctiva y/o la remisión a las autoridades para modificar la conducta del agresor. Esto incluye la intervención o intervenciones adecuadas, el restablecimiento de un ambiente positivo y el apoyo a las víctimas y demás personas afectadas por el acoso.

Se ofrecerán programas educativos y de capacitación al personal escolar, padres y estudiantes sobre la identificación, prevención e intervención del acoso escolar. Los padres podrán revisar todos o parte de los materiales utilizados en los programas de prevención del acoso escolar y/o del suicidio del distrito escolar.

Se anima a todas las escuelas del distrito a involucrar a estudiantes, personal y padres en conversaciones constructivas sobre los aspectos negativos del acoso escolar. La participación de los padres puede realizarse a través de las asociaciones de padres ya existentes en cada escuela.

Algunas formas de acoso escolar entre estudiantes pueden considerarse una forma de maltrato infantil que requerirá que el estudiante agresor sea denunciado ante las autoridades competentes.

Sección C: Posesión de un arma de fuego o un dispositivo destructivo

Ningún estudiante podrá poseer, manipular ni transmitir armas de fuego ni artefactos explosivos en las instalaciones escolares.

Los siguientes dispositivos se consideran armas de fuego según esta norma:

- cualquier arma que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo;
- el armazón o el receptor de cualquiera de las armas descritas anteriormente;
- cualquier silenciador o protector de arma de fuego;

- cualquier dispositivo destructivo que sea una bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, granada, cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, mina o cualquier dispositivo similar;
- cualquier arma que expulse, o que pueda convertirse fácilmente para expulsar, un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un diámetro interior superior a media pulgada;
- cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y a partir de la cual se puede ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo;
- un arma de fuego antigua; o
- un rifle o una escopeta que el propietario tenga la intención de utilizar exclusivamente con fines deportivos, recreativos o culturales.

A los efectos de esta regla, un dispositivo destructivo es:

- un dispositivo explosivo, incendiario o de sobrepresión configurado como una bomba, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina, un cóctel Molotov o un dispositivo sustancialmente similar a un artículo descrito anteriormente,
- un tipo de arma que puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propulsor a través de un cañón con un diámetro interior superior a media pulgada, o
- Una combinación de piezas diseñadas o destinadas a la conversión de un dispositivo en un artefacto destructivo. Un artefacto destructivo NO es aquel que, aunque originalmente fue diseñado como arma, se modifica para su uso como dispositivo de señalización, pirotécnico, lanzador de cuerdas, de seguridad o similar.

La sanción por posesión de un arma de fuego o un artefacto explosivo puede ser la suspensión de hasta 10 días y la expulsión de la escuela por al menos un año calendario, con el regreso del estudiante al inicio del primer semestre posterior a dicho período. El superintendente podrá reducir la duración de la expulsión si las circunstancias lo justifican. El superintendente deberá notificar de inmediato a la agencia policial correspondiente cuando un estudiante incurra en la conducta descrita en esta norma.

Sección D: Posesión de un arma mortal

Ningún estudiante podrá poseer, manipular o transmitir ningún arma mortal en las instalaciones escolares.

Los siguientes dispositivos se consideran armas mortales a los efectos de esta norma, según se define en I.C. 35-31.5-2-86:

- un arma, pistola paralizante o arma de electrochoque, equipo, sustancia química u otro material que, por la forma en que se usa, o podría usarse normalmente, o está destinado a usarse, es fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves;
- un animal fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves y utilizado en la comisión o intento de comisión de un delito; o
- una enfermedad biológica, virus u organismo capaz de causar lesiones corporales graves.

La sanción por posesión de un arma mortal puede ser la suspensión de hasta 10 días y la expulsión de la escuela por un período de hasta un año calendario. El superintendente deberá notificar de inmediato a la agencia policial correspondiente cuando un estudiante incurra en la conducta descrita en esta norma.

Sección E: Actividad ilegal

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por participar en actividades ilícitas dentro o fuera del recinto escolar si dichas actividades pueden considerarse razonablemente una interferencia con los fines escolares o una función educativa, o si su expulsión es necesaria para restablecer el orden o proteger a las personas en la propiedad escolar. Esto incluye cualquier actividad ilícita que cumpla con los criterios anteriores y que tenga lugar durante los fines de semana, días festivos, otros periodos de vacaciones escolares y el verano, cuando el estudiante no asiste a clases ni a otras actividades escolares.

Sección F: Acuerdo legal

Un estudiante puede ser expulsado si se determina que su lugar de residencia legal no se encuentra dentro del área de influencia de la escuela en la que está matriculado.

Referencias legales: I.C. 20-33-8-1 y siguientes; I.C. 35-31.5-2-86; I.C. 35-47.5-2-4; I.C. 35-47-1-5

Procedimientos de suspensión y expulsión

Procedimientos de suspensión

Cuando un director (o la persona designada) determine que un estudiante debe ser suspendido, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Se celebrará una reunión con el estudiante antes de su suspensión. En esta reunión, el estudiante tendrá derecho a:
 - a. una declaración escrita u oral de los cargos;
 - b. Si el estudiante niega los cargos, se le presentará un resumen de las pruebas en su contra; y,
 - c. Se le brindará al estudiante la oportunidad de explicar su conducta.
2. La reunión se llevará a cabo antes de la suspensión del estudiante, salvo que la naturaleza de la falta requiera la expulsión inmediata. En tales casos, la reunión se realizará tan pronto como sea razonablemente posible después de la fecha de la suspensión.
3. Tras la suspensión, se notificará por escrito al padre, madre o tutor legal del alumno suspendido. La notificación incluirá las fechas de la suspensión, una descripción de la falta cometida por el alumno y las medidas adoptadas por el director (o la persona designada).

Procedimiento de expulsión

Cuando un director (o su representante) recomienda al superintendente (o su representante) que un estudiante sea expulsado de la escuela, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El superintendente (o la persona que él designe) podrá llevar a cabo una reunión de expulsión, o podrá nombrar a una de las siguientes personas para que la lleve a cabo:

- a. asesor legal
 - b. un miembro del personal administrativo que no expulsó al estudiante durante el presente año escolar y que no estuvo involucrado en los hechos que dieron lugar a la expulsión.
2. La expulsión no se llevará a cabo hasta que el estudiante y su padre o tutor legal reciban notificación de su derecho a comparecer en una reunión de expulsión convocada por el superintendente o la persona designada anteriormente. La negativa a solicitar y a comparecer en dicha reunión se considerará una renuncia administrativa al derecho a impugnar la expulsión o a apelarla ante la junta escolar.
 3. La notificación del derecho a una reunión de expulsión se realizará por escrito, mediante correo certificado o entrega personal, y contendrá los motivos de la expulsión y el procedimiento para solicitar dicha reunión.
 4. En la reunión de expulsión, el director (o su representante) presentará pruebas que respalden los cargos contra el estudiante. El estudiante o sus padres tendrán la oportunidad de responder a los cargos y presentar pruebas que apoyen la versión del estudiante. Si bien no es posible que un abogado represente al estudiante en la reunión de expulsión, podrá estar disponible para consultas fuera de la sala durante la misma.
 5. Si se celebra una reunión de expulsión, la persona que la presida elaborará un resumen escrito de las pruebas escuchadas en la reunión, tomará las medidas que considere oportunas y notificará las medidas adoptadas al estudiante y a sus padres.
 6. Ni el estudiante ni sus padres tienen derecho a apelar una decisión de expulsión ante la junta escolar, ya que esta ha votado en contra de considerar las apelaciones de expulsión de estudiantes.
- a. Referencias legales: I.C. 20-33-8-18 I.C. 20-33-8-19

Aislamiento y restricción

La escuela debe mantener un ambiente ordenado y seguro que propicie el aprendizaje. En ocasiones, es necesario que el personal utilice medidas de contención razonables o aislamiento para proteger a un estudiante de causar daño a sí mismo, a otros o a la propiedad. El aislamiento y la contención física se definen en las normas de la Corporación y deben utilizarse únicamente para mantener un ambiente seguro y ordenado para el aprendizaje, y solo en la medida necesaria para preservar la seguridad de los estudiantes y de los demás. Los padres pueden solicitar una copia del Plan de Aislamiento y Contención en la secretaría de la escuela.

Delincuentes sexuales

Reconociendo que la seguridad y el bienestar de los estudiantes son de suma importancia, la Escuela North Montgomery

La Junta Escolar de North Montgomery declara que, salvo en circunstancias limitadas según lo estipulado en la Política de la Junta 8470, la Corporación Escolar de North Montgomery (NMCSC) no permitirá la presencia de delincuentes sexuales en sus instalaciones. Para más detalles, consulte la Política de la Junta 8470.

Declaración sobre discriminación

La Junta Escolar (en adelante, "la Junta" o "la Corporación") no discrimina por motivos de pertenencia a ninguna Clase Protegida en sus programas o actividades educativas y no tolera el acoso ilegal. Las Clases Protegidas (que también pueden denominarse Categorías Protegidas) incluyen raza, color, origen nacional, sexo (incluidos el embarazo, el parto y afecciones relacionadas), discapacidad, edad, religión, estado militar, ascendencia, información genética o cualquier otra característica protegida por la ley. La Junta es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

La Junta Directiva se compromete a proporcionar un entorno laboral libre de conductas prohibidas, a responder con prontitud y eficacia cuando tenga conocimiento de conductas que razonablemente puedan constituir una conducta prohibida, y a abordar dichas conductas en sus programas o actividades educativas. Este compromiso se aplica a todas las operaciones de la Corporación, y esta política se aplica a las conductas prohibidas que ocurran dentro o como parte de los programas y actividades educativas de la Corporación, ya sea en las instalaciones escolares o en otro lugar durante una actividad patrocinada por la Junta Directiva.

Las consultas relacionadas con el cumplimiento por parte de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery con el Título IX y otras leyes de derechos civiles pueden dirigirse a un funcionario de cumplimiento, al Coordinador del Título IX o a la oficina central ubicada en 480 W 580 N, Crawfordsville, IN 47933 o por teléfono al 765-359-2112.

ACOSO - Título IX

Política de la Junta Directiva 2266

La Junta no discrimina por motivos de sexo (incluida la orientación sexual o la identidad de género) en sus programas o actividades educativas y, de conformidad con el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y sus reglamentos de aplicación, está obligada a no discriminar de esta manera. El requisito de no discriminación en sus programas o actividades educativas se extiende a la admisión y el empleo. La Junta se compromete a mantener un entorno educativo y laboral libre de discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual. La Junta prohíbe el acoso sexual que ocurra dentro de sus programas y actividades educativas. Cuando la Corporación tenga conocimiento de acoso sexual en sus programas o actividades educativas contra una persona en los Estados Unidos, deberá responder con prontitud y sin indiferencia deliberada. Esta política se aplica al acoso sexual que ocurra dentro de los programas y actividades educativas de la Corporación y que sea cometido por un miembro de la comunidad de la Corporación o por un tercero.

La Junta está comprometida con la eliminación del acoso sexual y tomará las medidas apropiadas cuando se determine que una persona es responsable de violar la política. Los miembros de la comunidad de la corporación que cometan acoso sexual están sujetos a la gama completa de sanciones disciplinarias establecidas en la política. Terceros que participen en

El acoso sexual también está sujeto a sanciones disciplinarias. La Junta proporcionará a las personas que hayan sufrido acoso sexual las medidas correctivas necesarias para restablecer o preservar su acceso a los programas y actividades educativas de la Corporación.

Denuncia de discriminación/acoso

Se requiere que los estudiantes, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la Corporación, y se alienta a otros miembros de la Comunidad de la Corporación y a terceros, a que denuncien de inmediato las denuncias de discriminación sexual o acoso sexual al Coordinador del Título IX o a cualquier empleado de la Corporación, quien, a su vez, notificará al Coordinador del Título IX. Las denuncias pueden hacerse de forma oral o escrita y deben ser lo más específicas posible. La persona que realiza la denuncia debe, en la medida de lo posible, identificar a la(s) presunta(s) víctima(s), perpetrador(es) y testigo(s), y describir en detalle lo ocurrido, incluyendo la(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es). Las denuncias también pueden hacerse en el sitio web de la Corporación en

www.nm.k12.in.us/departments/title-ix. Haga clic en el enlace "Reportar acoso o inquietud sobre seguridad". El Coordinador del Título IX está designado para supervisar el cumplimiento de todos los aspectos del Título IX y puede ser contactado en la Oficina Central ubicada en 480 W. 580 N., Crawfordsville, IN 47933, (765) 359-2112 o por correo

electrónico a titleix@nm.k12.in.us. También puede realizar consultas a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos en Washington, D.C.

Se espera que todos los estudiantes actúen con responsabilidad, honestidad y la mayor franqueza al presentar denuncias o acusaciones de acoso contra otros estudiantes, un miembro del personal u otras personas vinculadas a la institución. Algunas formas de acoso sexual a un estudiante pueden considerarse abuso infantil, lo que requiere que el estudiante agresor sea denunciado ante las autoridades competentes.

ACOSO - TODAS LAS DEMÁS FORMAS

Política de la Junta Directiva 5517

La Junta hará cumplir enérgicamente su prohibición contra el acoso ilegal basado en raza, color, origen nacional, sexo (incluido el estado de género, la orientación sexual y/o la identidad de género), religión, discapacidad, estado militar, ascendencia o información genética, que son categorías protegidas por las leyes federales y/o estatales de derechos civiles (en adelante, "Categorías Protegidas"), y alienta a aquellos dentro de la comunidad de la Corporación, así como a terceros que se sientan agraviados, a buscar asistencia para rectificar tales problemas que ocurran en las oportunidades, programas o actividades educativas de la Corporación, o, si ocurren inicialmente fuera de las instalaciones de la Corporación o fuera de las oportunidades, programas y actividades educativas de la Corporación, que afecten el entorno de la Corporación.

Todos los empleados de la Corporación, incluidos los administradores, el personal profesional y el personal de apoyo, deberán denunciar cualquier incidente de presunto acoso ilegal que presencien o del que se les informe. La Corporación investigará todas las denuncias de acoso ilegal y, en los casos en que se compruebe dicho acoso, tomará medidas inmediatas para ponerle fin, prevenir su reaparición y remediar sus efectos.

Las personas que sean halladas culpables de acoso ilegal estarán sujetas a las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir la rescisión del contrato de trabajo o la expulsión del centro educativo.

Además, los empleados de la Corporación que no denuncien cualquier incidente de presunto acoso ilegal que observen o que les sea comunicado, también estarán sujetos a las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir el despido.

Denuncias y quejas por acoso ilegal y represalias.

Se exige a los estudiantes y empleados de la Corporación, y se anima a todos los demás miembros de la comunidad de la Corporación y a terceros, a que informen de inmediato sobre incidentes de acoso basados en una categoría protegida a un administrador, supervisor u otro funcionario de la Corporación para que la Junta pueda abordar la conducta antes de que se vuelva grave, generalizada o persistente. Debido a la sensibilidad que rodea las quejas por acoso o represalias ilegales, los plazos para iniciar el proceso de queja son flexibles; sin embargo, se recomienda a las personas que presenten una queja dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a que ocurra la conducta, mientras se conozcan los hechos y haya posibles testigos disponibles. Una vez que se inicie el proceso formal de queja, la investigación se completará de manera oportuna (normalmente dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la queja).

Cualquier maestro, administrador, supervisor u otro empleado o funcionario de la Corporación que reciba dicha queja deberá presentarla ante el CO dentro de dos (2) días hábiles.

Denuncia de discriminación/acoso

Las denuncias de discriminación, incluido el acoso sexual, por cualquier característica protegida por la ley, pueden realizarse en persona, por correo postal, por teléfono o por correo electrónico, a las siguientes direcciones:

Oficiales de Cumplimiento		
Señora Amber Walters, Director de Currículo, 504 Coordinador y enlace de McKinney Vento	Recursos humanos	Craig Reich, Asistente Superintendente/Coordi nador del Título IX
480 O 580 N	480 O 580 N	480 O 580 N
Crawfordsville, IN 47933	Crawfordsville, IN 47933	Crawfordsville, IN 47933
765-359-2112	765-359-2112	765-359-2112
awalters@nm.k12.in.us	HR1@nm.k12.in.us	titleix@nm.k12.in.us

Política de pandillas

La Junta Directiva del Distrito Escolar de North Montgomery Community School Corporation prohíbe la actividad de pandillas y comportamientos grupales similares, destructivos o ilegales en las instalaciones escolares, en los autobuses escolares y/o en eventos patrocinados por la escuela, y prohíbe las represalias contra las personas que denuncien la actividad de pandillas y comportamientos grupales similares, destructivos o ilegales, o que sean víctimas, testigos, transeúntes u otras personas con información confiable sobre un acto de actividad de pandillas y comportamientos grupales similares, destructivos o ilegales.

Las siguientes definiciones se aplican a esta política:

1. Banda criminal significa un grupo con al menos tres (3) miembros que específicamente:

- a. Cualquiera:

- i. Promueve, patrocina o ayuda en; o ii. Participa en;

o

- b. Como condición para ser miembro o para mantener la membresía, se requiere haber cometido un delito grave o un acto que sería un delito grave si lo cometiera un adulto, o el delito de agresión.

2. Se entiende por actividad de pandillas a cualquier estudiante que, a sabiendas o intencionadamente, participe activamente en una pandilla criminal, o a cualquier estudiante que, a sabiendas o intencionadamente, solicite, reclute, incite o intimide a otra persona para que se una a una pandilla criminal.

De acuerdo con la ley estatal, todo empleado escolar deberá reportar cualquier incidente de presunta actividad de pandillas criminales, intimidación o reclutamiento por parte de pandillas al director y al oficial de seguridad escolar. El director y el oficial de seguridad escolar podrán tomar las medidas necesarias para mantener un entorno escolar seguro, incluyendo la prestación de servicios de intervención apropiados.

Consumo de tabaco o tabaquismo

En cumplimiento de la ley estatal que prohíbe la venta de cigarrillos a menores y con la recomendación de los médicos de que fumar u otro uso de tabaco es perjudicial para la salud, se prohíbe a los estudiantes el uso o la posesión de tabaco o nicotina, incluidos los cigarrillos electrónicos y los productos que imitan a los cigarrillos, durante el horario escolar y las actividades extracurriculares. Las sanciones se definen a continuación:

Un estudiante que use o posea tabaco o nicotina, incluidos cigarrillos electrónicos y productos que imitan a los cigarrillos, en las instalaciones escolares o en una actividad escolar, podrá ser sancionado con las siguientes consecuencias:

- Primera infracción: 3 días de aislamiento. Los estudiantes pueden recibir una multa por consumo de tabaco o ser remitidos al tribunal especializado en tabaco.
- La segunda infracción conllevará un día de suspensión temporal y dos días de internamiento intensivo al reingresar. Los estudiantes podrán recibir una multa por consumo de tabaco o ser remitidos al tribunal especializado en tabaco.
- La tercera infracción conllevará la suspensión temporal de la actividad y podría resultar en una recomendación de expulsión. Los estudiantes podrían recibir una multa por consumo de tabaco o ser remitidos al tribunal especializado en tabaco.

Muestras de afecto

Las muestras de afecto son, en algunos casos, en ciertos lugares y bajo ciertas condiciones, un comportamiento normal y aceptable. Se espera que los estudiantes actúen con criterio. Jamás se considerarán apropiados ni permisibles los besos, abrazos o cualquier otra acción que llame la atención de forma inapropiada sobre una persona.

Ensamblajes

El comportamiento de los estudiantes debe ser siempre refinado y cortés. Un indicador del nivel cultural de una escuela se observa en la conducta de sus estudiantes durante una asamblea. Con o sin invitados, cada estudiante es personalmente responsable de la impresión que causa la escuela en su conjunto. Se consideran conductas inaceptables silbar, aplaudir sin motivo, ser ruidoso y hablar durante un acto.

Taquillas

A cada estudiante se le asigna un casillero con candado de combinación al comienzo del año escolar. Las combinaciones se cambian antes de sexto grado y se entregan únicamente al estudiante responsable de su casillero y pertenencias. Los estudiantes no deben compartir su combinación con ningún otro estudiante. Los estudiantes deben guardar sus pertenencias ÚNICAMENTE en su propio casillero. Los casilleros son propiedad de la Escuela Intermedia North Montgomery y están sujetos a inspección por parte del personal escolar autorizado (consulte la política de inspección de casilleros). Se espera que los estudiantes cuiden bien su casillero y lo dejen en las mismas condiciones en que lo encontraron. Informe cualquier mal funcionamiento a la oficina de inmediato. La escuela no se hace responsable de los objetos robados. (¡No le dé su combinación a nadie más!)

Política de inspección de taquillas

Se presume que un estudiante que utiliza un casillero propiedad de la institución educativa no tiene derecho a la privacidad ni sobre dicho casillero ni sobre su contenido. El director puede registrar el casillero y su contenido en cualquier momento.

Un organismo encargado de hacer cumplir la ley que tenga jurisdicción sobre el área geográfica donde se encuentre una instalación escolar que contenga un casillero de un estudiante puede:

- (1.) A petición del director de la escuela; y
- (2.) De conformidad con las normas del órgano rector del distrito escolar, ayudar a un administrador escolar a registrar el casillero de un estudiante y su contenido.

Se podrá realizar una inspección de todos los casilleros de la escuela, o de todos los casilleros de un área particular de la escuela, si el director, el superintendente o el superintendente adjunto creen razonablemente que dicha inspección es necesaria para prevenir, impedir o reducir sustancialmente el riesgo de

- (1) una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa,
- (2) una lesión física o enfermedad a cualquier persona, (3) daños a la propiedad personal o escolar, o
- (4) una violación de la ley estatal o de las normas escolares.

Algunos ejemplos de circunstancias que justifican una inspección general de varios casilleros son:

- Cuando la evidencia del consumo de nicotina, drogas o alcohol por parte de los estudiantes generó una creencia razonable de un alto nivel de consumo por parte de los estudiantes;
- Al final del período de evaluación, y antes o durante las vacaciones escolares, para comprobar si faltan libros de la biblioteca, productos químicos de laboratorio o material escolar;
- Cuando la violencia estudiantil o las amenazas de violencia generan la creencia razonable de que se guardan armas en las taquillas.

Si es necesaria una inspección general de varias taquillas, se revisarán todas las taquillas en el área de inspección definida. No necesariamente se les dará a los estudiantes la oportunidad de estar presentes mientras se realiza la inspección general.

Mantenimiento de taquillas

Nada de lo dispuesto en estas normas afectará a los miembros del personal de limpieza u otro personal que reparen taquillas defectuosas o limpien o supervisen la limpieza de las mismas.

- (a) Los casilleros se limpiarán periódicamente de acuerdo con un programa general de limpieza publicado.
- (b) el casillero de un estudiante que ya no está matriculado en la escuela,
- (c) o un casillero durante cualquier período de vacaciones que se crea razonablemente que contiene artículos en descomposición, como comida, ropa mojada, etc.

Centro de prensa

El centro de recursos multimedia cuenta con libros, revistas y folletos para estudio y lectura recreativa. Está abierto durante toda la jornada escolar y un breve periodo antes y después de clases, hasta las 15:45. Se espera que los libros se devuelvan a tiempo. Si un estudiante pierde un libro, deberá pagarlo. Si un libro se daña mientras está prestado, el estudiante deberá pagar su reparación o reemplazo. Se aplican multas por material con retraso.

Objetos perdidos y encontrados

Se recomienda no llevar grandes cantidades de dinero ni otros objetos de valor a la escuela. Si es necesario llevarlos, déjelos en la oficina principal para su custodia. Si pierde algo, repórtelo en la oficina principal. Allí se encuentra el departamento de objetos perdidos. Si encuentra un libro u objeto ajeno, entréguelo en la oficina para que se lo devuelvan a su dueño.

Recaudación de fondos estudiantil

Todas las actividades de recaudación de fondos en la escuela deberán ser aprobadas por el director. Los estudiantes no tienen permitido vender artículos para beneficio personal ni para organizaciones ajenas a la escuela.

Profesor sustituto

Un profesor sustituto es un visitante importante que se ha comprometido a impartir la clase del profesor titular ausente. El alumno puede colaborar con el profesor sustituto, al igual que lo haría con su profesor habitual. Recuerda: Un profesor sustituto tiene la misma autoridad que un profesor titular. Las consecuencias serán las mismas que se aplican a cualquier comportamiento inapropiado con cualquier profesor.

Política de drogas

La sanción de expulsión por un período no inferior al del semestre en curso se aplicará a los estudiantes que posean, utilicen, transmitan o se encuentren bajo la influencia de cualquier estupefaciente, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, sustancia intoxicante o cualquier sustancia que se presente como un estupefaciente o droga de cualquier tipo:

1. en el recinto escolar
2. en el recinto escolar inmediatamente antes o después del horario escolar
3. en los terrenos escolares en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por cualquier grupo escolar
4. fuera del recinto escolar, pero participando en una actividad o evento escolar.

Política de pruebas de detección de drogas y alcohol

Objetivo

El Consejo Directivo de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery reconoce los riesgos para la salud y los peligros asociados con el consumo de drogas y alcohol ilegales, lo cual representa una amenaza para la seguridad y la salud de los estudiantes, el profesorado, el personal y la comunidad en general. Esto compromete la eficacia y la calidad de nuestros programas educativos e impide sustancialmente que las personas alcancen su máximo potencial.

Los programas de actividades extracurriculares de las Escuelas Comunitarias de North Montgomery son parte integral del sistema escolar y de la comunidad. El reconocido valor de la participación en estos programas para el desarrollo personal y la educación del estudiante les ha otorgado una alta prioridad. El Consejo Directivo anima a todos los estudiantes a participar en los programas extracurriculares de la escuela, pero considera que la oportunidad de participar no es un derecho absoluto, sino un privilegio que se ofrece a los estudiantes que cumplen con los requisitos académicos y físicos de elegibilidad.

Una de estas condiciones será el acuerdo del estudiante de someterse a pruebas de detección de drogas y alcohol si es seleccionado de acuerdo con el programa de pruebas. El programa se aplicará a todos los estudiantes de secundaria y bachillerato de 6.º a 12.º grado, tanto hombres como mujeres, que participen en deportes, cualquier actividad extracurricular o que estén identificados como conductores en las instalaciones escolares o en clases de educación vial. Además, cualquier estudiante que se ofrezca voluntario para participar en el programa, o si es menor de 18 años, si sus padres lo inscriben voluntariamente, podrá participar. Dichos estudiantes y sus padres deberán dar su consentimiento por escrito a la escuela. Una vez que se otorga el consentimiento para las pruebas de forma voluntaria, este podrá ser revocado por escrito por el padre o tutor y el estudiante, siempre que el estudiante no cumpla con los demás criterios de elegibilidad para el programa. Se considerarán actividades extracurriculares aquellos clubes y actividades que cuenten con un patrocinador que reciba una beca.

El propósito principal de este programa no es disciplinario ni punitivo, sino que busca brindar apoyo diagnóstico médico para detectar posibles problemas de abuso de sustancias y complementar nuestros programas educativos sobre drogas. El objetivo es identificar a los estudiantes con residuos de drogas en su organismo, notificar a sus

padres o tutores legales, y educar, intervenir y orientar a los estudiantes para que se alejen del abuso de drogas y alcohol y participen de manera sana, segura y libre de drogas en las actividades escolares y en la vida adulta.

A los efectos de esta política, se entenderá por medicamento:

1. Todas las sustancias peligrosas controladas designadas y prohibidas por la ley de Indiana;
2. todos los productos químicos que liberan vapores tóxicos;
3. todas las bebidas alcohólicas;
4. cualquier medicamento recetado o patentado que se utilice en las instalaciones escolares sin permiso, o en cualquier momento si se utiliza para cualquier propósito que no sea una terapia médica legítima;
5. esteroides anabólicos u otras sustancias para mejorar el rendimiento;
6. cualquier sustancia de apariencia similar;
7. cualquier otra sustancia ilegal designada y prohibida por la ley.

La Junta prohíbe el uso, la posesión, el ocultamiento o la distribución de cualquier droga en cualquier momento dentro de las instalaciones de la Corporación o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Asimismo, establece una zona libre de drogas dentro de un radio de 1000 pies de cualquier instalación utilizada por la Corporación con fines educativos.

Programa

Es obligatorio que cada estudiante que participe en programas extracurriculares, deportes o que conduzca dentro de las instalaciones escolares firme y devuelva un formulario de consentimiento antes de participar en cualquier actividad. El incumplimiento de este requisito resultará en la exclusión de dichos programas o deportes y/o en la prohibición de conducir dentro de las instalaciones escolares. Estos formularios serán custodiados por el administrador del edificio en un lugar seguro.

Todos los estudiantes que participen en la educación vial serán evaluados antes de comenzar el programa y estarán sujetos a controles aleatorios durante el mismo; de lo contrario, podrían no ser admitidos. Esto garantiza la seguridad del instructor, del estudiante y de los demás alumnos que se encuentren en el vehículo durante la educación vial. La Junta considera que estas pruebas contribuyen a la educación sobre la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas, y también ayudan a proteger a la comunidad en general.

La implementación de este programa no afectará las políticas, prácticas o derechos de las Escuelas Comunitarias de North Montgomery en lo que respecta al tratamiento de las drogas y el alcohol o su consumo cuando se obtenga una causa razonable o probable por medios distintos al muestreo aleatorio previsto para este programa.

Procedimientos

1. Cada patrocinador/entrenador requerirá la asistencia de todos los posibles miembros a una o más sesiones de educación sobre drogas. Cada estudiante recibirá una copia de esta política. El programa se explicará a todos los estudiantes participantes y se realizará una presentación educativa sobre las consecuencias perjudiciales del consumo de drogas y alcohol.
2. Cada estudiante recibirá un formulario de consentimiento que deberá ser firmado por el estudiante y un padre o tutor legal antes de que el estudiante pueda practicar o participar en cualquier actividad extracurricular o conducir un vehículo dentro del recinto escolar. Al firmar el formulario de consentimiento, el estudiante acepta proporcionar, cuando se le solicite, una muestra de orina para análisis de drogas y alcohol y/o para realizar una prueba de alcoholemia. El padre o tutor legal también da su consentimiento para la toma de la muestra de orina y/o la realización de la prueba de alcoholemia al firmar el formulario.

3. La selección de los estudiantes que serán evaluados se realizará aleatoriamente mediante generación por computadora. A cada estudiante del programa se le asignará un número y el administrador del edificio mantendrá una lista de referencias cruzadas de nombres y números, a la cual solo tendrán acceso los administradores del edificio, la enfermera escolar o

Director atlético. Se empleará un sistema verificado de selección aleatoria para determinar qué estudiantes serán seleccionados en un momento determinado.

4. Al ser seleccionado para la prueba, el estudiante será acompañado al área reservada para la misma y deberá proporcionar una muestra de orina de manera verificable. La recolección de la muestra no será supervisada físicamente. No se permitirán bolsos, carteras, mochilas, abrigos, suéteres, cajas, etc., en el área de recolección. Se verificará la temperatura de la muestra y, si es inferior a lo normal, se deberá obtener una segunda muestra. Si un estudiante no puede proporcionar una muestra, se le darán 8 (ocho) onzas de agua y se le permitirán 2 (dos) horas para proporcionarla. Se le observará y aislará de los demás estudiantes hasta que se obtenga una muestra. Estudios médicos han demostrado que las personas a las que se les da esta cantidad de líquido y tiempo deberían poder proporcionar una muestra suficiente. Si se determina que la orina está diluida, o si el recolector tiene dudas sobre la legitimidad de la muestra por cualquier motivo, se deberá obtener otra muestra de manera aceptable antes de que se le permita al estudiante participar en cualquier actividad extracurricular, atletismo o conducir dentro de las instalaciones escolares.
5. El número del estudiante y la fecha deberán escribirse en el frasco de la muestra, y el estudiante y la enfermera escolar o su representante deberán fechar e inicialar la lista de referencias cruzadas, confirmando que el recipiente tiene el número de identificación correcto. La enfermera o su representante será responsable de entregar la muestra al laboratorio de análisis, siguiendo el procedimiento adecuado de cadena de custodia. Cada muestra se analizará para detectar alcohol y drogas ilícitas (que pueden incluir cualquier droga clasificada como sustancia controlada según las leyes del estado de Indiana). La Junta se reserva el derecho de realizar pruebas para detectar sustancias que mejoran el rendimiento, como esteroides. Si el estudiante está tomando algún medicamento recetado o de venta libre que pueda contribuir a un resultado positivo en la prueba de drogas, deberá informar al recolector de este hecho al momento de tomar la muestra. Las pruebas se realizarán en un laboratorio competente mediante análisis de orina. North Montgomery

La Corporación Escolar Comunitaria sufragará el costo de las pruebas realizadas en este programa aleatorio, pero no se responsabiliza de los gastos de tratamiento, evaluación o pruebas de seguimiento. La negativa de un estudiante a proporcionar una muestra se considerará equivalente a un resultado positivo y se tratará de la misma manera que se describe a continuación. Las Escuelas Comunitarias de North Montgomery se reservan el derecho de realizar pruebas de alcoholemia mediante la prueba de aliento en lugar de la prueba de orina o como complemento a esta.

6. El laboratorio deberá informar los resultados de todas las pruebas, identificados con un número, a la enfermera escolar o al administrador del centro. Utilizando la lista de referencias cruzadas, se identificará a los alumnos con resultados positivos.
7. Esta información es confidencial y solo estará disponible para el/los administrador/es del edificio, la enfermera escolar y el asesor médico de la corporación. En el caso de los atletas, el director deportivo y el entrenador principal podrán ser notificados a discreción del administrador del edificio. De igual manera, los patrocinadores de actividades extracurriculares podrán ser notificados cuando corresponda, a discreción del administrador del edificio. El hecho de que se hayan realizado las pruebas y los resultados no se divulgarán a ningún otro funcionario escolar. Las estadísticas sobre las pruebas y los resultados que no incluyan la identificación específica del estudiante se recopilarán y se pondrán a disposición de la Junta, la cual podrá divulgarlas según lo considere apropiado.

8. Si los resultados de una prueba son positivos, es decir, si muestran la presencia de metabolitos o residuos de drogas y/o alcohol en algún estudiante, el administrador del edificio o la persona designada informará al estudiante y a sus padres o tutores legales, explicando la sustancia encontrada y los riesgos para la salud que implica. Si lo desean, el estudiante o sus padres/tutores legales pueden solicitar que cualquier porción restante de la muestra de orina sea analizada nuevamente por un laboratorio de su elección, a su cargo. El asesor médico de la corporación debe aprobar dicho laboratorio. El estudiante y/o el padre o tutor legal serán responsables financieramente de cualquier nueva prueba según lo estipulado en este punto. Se incluye un formulario para solicitar la nueva prueba con la copia de la política que los estudiantes reciben al comenzar a participar en cualquier actividad extracurricular. El estudiante también puede presentar cualquier receta médica u otra información, que se considerará para determinar si una prueba positiva...

Puede explicarse satisfactoriamente. Dicha determinación corresponderá al asesor médico de la corporación, y su decisión será definitiva.

9. Si un resultado positivo en la prueba no se explica satisfactoriamente, el administrador del edificio o la persona designada consultará con el estudiante y sus padres o tutores legales sobre la naturaleza y el alcance del problema y las consecuencias de la infracción, tal como se describe a continuación.

Intervenciones

1. Un estudiante con un primer resultado positivo en la prueba deberá reunirse con un consejero de adicciones aprobado por la enfermera médica de la corporación. El informe de dicho consejero estará disponible para las Escuelas Comunitarias de North Montgomery. Si se recomienda un tratamiento adicional para el abuso de sustancias, ya sea hospitalario o ambulatorio, el estudiante deberá cumplir con estas recomendaciones o será excluido de todas las actividades extracurriculares, competencias deportivas y de conducir dentro del recinto escolar hasta que cumpla con ellas. Dicha exclusión se aplicará desde el momento en que la escuela sea notificada del resultado positivo de la prueba hasta que dicho resultado se explique adecuadamente a satisfacción del administrador del edificio y el asesor médico, o hasta que el estudiante se haya reunido con un consejero de adicciones y el informe haya sido entregado a la escuela. Habrá una suspensión mínima de 30 días calendario de todos los eventos extracurriculares y/o del privilegio de conducir dentro del recinto escolar con el primer resultado positivo. La administración y la enfermera escolar se reunirán con el estudiante y sus padres para revisar las intervenciones y los próximos pasos.
2. Como condición para volver a participar en actividades extracurriculares, atletismo o conducir dentro del recinto escolar, el estudiante aceptará someterse a pruebas de detección de drogas rutinarias, a su cargo, en un centro aprobado por la escuela. Dichas pruebas podrán realizarse aleatoriamente al menos dos veces durante los primeros 30 días naturales, una vez al mes durante 4 (cuatro) meses y, a discreción de la escuela, durante el resto de la trayectoria escolar del estudiante. Si el estudiante obtiene un resultado positivo de forma persistente en las pruebas de detección de drogas durante los primeros 30 días, se le impondrá una suspensión adicional de 30 días naturales a partir de la fecha de la prueba, con dos pruebas aleatorias más. Si se produce un resultado positivo durante ese segundo período de 30 días naturales, se considerará una segunda infracción, según se detalla a continuación. La toma de muestras se realizará de la misma manera que las tomas aleatorias, en el horario que determine la escuela. Además, el estudiante aceptará el tratamiento recomendado por el consejero o programa de adicciones. Estas recomendaciones están sujetas a la revisión del centro educativo y su asesor médico, y un consejero designado por el centro podrá solicitar una segunda evaluación si las recomendaciones de tratamiento no se consideran médicamente apropiadas. Todos los tratamientos y evaluaciones son responsabilidad financiera del estudiante y sus padres o tutores legales, al igual que todas las pruebas de seguimiento durante el primer año calendario posterior a un resultado positivo en la prueba de THC. Los estudiantes deben cumplir con las recomendaciones de tratamiento y todas

las pruebas posteriores deben ser negativas (o, en el caso del THC, mostrar un nivel decreciente que indique la interrupción del consumo) para poder retomar cualquier actividad.

3. Un segundo resultado positivo requerirá una derivación y evaluación obligatorias, según lo descrito anteriormente, y el tratamiento obligatorio recomendado en la evaluación y aprobado por la escuela y su asesor médico. La participación futura dependerá de dicha evaluación y tratamiento, así como de resultados negativos en cuatro pruebas de detección de drogas aleatorias en un período de dos meses y en las recolecciones mensuales aleatorias durante un año. Se aplicará una suspensión obligatoria de 90 días calendario para todas las actividades extracurriculares, deportivas y la conducción dentro del recinto escolar en caso de un segundo resultado positivo durante la trayectoria escolar del estudiante.
4. Un tercer resultado positivo en una prueba de drogas para cualquier estudiante durante su trayectoria en North Montgomery Corporation le impedirá participar en cualquier actividad extracurricular, atletismo o conducir dentro del recinto escolar durante el resto de su trayectoria en North Montgomery Corporation. Cualquier estudiante que esté sujeto a la sanción por el tercer resultado positivo (prohibición de por vida) puede solicitar una revisión por parte de un comité compuesto por el administrador del edificio, el asesor médico de la corporación y la enfermera escolar, y en el caso de los atletas, el director atlético. El estudiante deberá presentar una justa causa para su readmisión, y la decisión del comité deberá ser unánime para que esta se lleve a cabo. Los estudiantes readmitidos se someterán a pruebas de drogas y alcohol en cualquier momento que la escuela lo solicite, y si el resultado es positivo, se les prohibirá participar en las actividades mencionadas durante el resto de su trayectoria escolar.
5. Todos los estudiantes podrían someterse a una prueba antes de comenzar las clases de manejo. Si el resultado es positivo, se aplicarán los mismos procedimientos descritos anteriormente. Además, las clases de manejo se retrasarán al menos 30 días naturales para garantizar que la prueba sea negativa y que el estudiante no esté bajo los efectos de las drogas ni de ninguna sustancia antes de comenzar las clases.
6. Los estudiantes que den positivo en la prueba pueden recibir seguimiento a través de diversos programas y servicios. Estos incluyen, entre otros: Charter Hospitals, Koala, Crawfordsville Counseling, Lafayette Clinic, St. Vincent Hospital, Home Hospital, Wabash Valley Hospital and clinics, Methodist Hospital y Fairbanks Hospital. Reconocemos que la cobertura del seguro puede determinar dónde se reciben los servicios.

CORPORACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA DE NORTH MONTGOMERY

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL

Yo, _____, he leído la Política de Pruebas de Drogas y Alcohol de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery y acepto cumplir con las reglas establecidas en dicha política.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Firma del padre/madre o tutor legal: _____ Fecha: _____

Este consentimiento estará vigente durante el tiempo que el estudiante esté matriculado en el Distrito Escolar Comunitario de North Montgomery, a menos que se revoque de la manera establecida en la Política sobre Drogas y Alcohol.

CORPORACIÓN ESCOLAR COMUNITARIA DE NORTH
MONTGOMERY FORMULARIO DE REPETICIÓN DE PRUEBAS DE
DETECCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL

Entiendo que seré responsable económicamente de una segunda prueba de detección de drogas en la orina de mi hijo/a.

El procedimiento para repetir la prueba se describe en la Política sobre Drogas y Alcohol del Distrito Escolar Comunitario de North Montgomery. Este procedimiento se seguirá estrictamente.

Firma del padre/madre o tutor legal: _____ Fecha: _____

Testigo: _____ Fecha: _____

Garantías y privacidad

El personal de NMCSC proporcionará instrucción adecuada a la edad sobre el comportamiento seguro y apropiado en redes sociales, salas de chat y otros servicios de Internet. Dicha instrucción incluirá, entre otros aspectos, los peligros de publicar información personal en línea, la suplantación de identidad por parte de depredadores en línea, cómo denunciar contenido o amenazas inapropiadas u ofensivas, comportamientos que constituyen ciberacoso y cómo responder ante el ciberacoso. Los recursos de información electrónica de NMCSC, Internet y el uso del correo electrónico no son inherentemente seguros ni privados. Los estudiantes no tendrán ninguna expectativa de privacidad al usar los recursos de información electrónica de NMCSC. NMCSC se reserva el derecho de buscar datos o correos electrónicos almacenados en todas las computadoras propiedad de la escuela o arrendadas, u otros dispositivos de almacenamiento electrónico, en cualquier momento y por cualquier motivo. NMCSC se reserva el derecho de supervisar el uso que los estudiantes hagan de los recursos de información electrónica de NMCSC y de tomar las medidas disciplinarias apropiadas en función del uso que infrinja esta política. NMCSC se reserva el derecho de divulgar cualquier mensaje o dato electrónico a las autoridades policiales y, en determinadas circunstancias, podría verse obligada a divulgar información a dichas autoridades, al público o a terceros, por ejemplo, en respuesta a una solicitud de presentación de documentos en el marco de una demanda interpuesta por NMCSC o por un tercero contra el usuario, o en respuesta a una solicitud de acceso a registros públicos. NMCSC no ofrece garantías de ningún tipo, ni expresas ni implícitas, respecto del servicio que presta. NMCSC no se responsabiliza de los daños sufridos por los usuarios, incluyendo la pérdida de datos derivada de retrasos, falta de entrega, interrupciones del servicio o cualquier otra causa. NMCSC tampoco se responsabiliza de las reclamaciones, pérdidas, daños, costes u otras obligaciones derivadas del uso no autorizado de sus recursos de información electrónica. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es responsabilidad del usuario. NMCSC niega expresamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de su servicio. Los usuarios son responsables de cualquier pérdida que sufra el NMCSC como consecuencia del uso indebido intencional por parte del usuario de los recursos de información electrónica del NMCSC.

Acceso a la igualdad de oportunidades

La Junta Escolar declara que es política de esta Corporación brindar igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, independientemente de su raza, color, credo, discapacidad, religión, género, ascendencia, origen nacional, lugar de residencia dentro de los límites de la Corporación o condición social o económica, para aprender el plan de estudios que se ofrece en esta Corporación.

Declaración de no discriminación

La Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery no discrimina por motivos de raza, color, religión, género, origen nacional, incluyendo dominio limitado del inglés, servicio militar, edad o discapacidad, en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo, según lo exige la Ley de Derechos Civiles de Indiana (I.C. 22-9-1), los Títulos VI y VII (Ley de Derechos Civiles de 1964), la Ley de Igualdad Salarial de 1973, el Título IX

(Enmiendas Educativas), la Sección 504 (Ley de Rehabilitación de 1973) y la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (42 USCS §12101 y siguientes). Las consultas sobre el cumplimiento de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery con el Título IX y otras leyes de derechos civiles pueden dirigirse al Superintendente/Representante Designado en 480 W. 580 N. Crawfordsville, IN, o por teléfono al 765-359-2112.

Modelo de derechos de notificación según la FERPA para instituciones de enseñanza primaria y secundaria

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Estos son:

(1) El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante dentro de los 45 días siguientes al día en que el Distrito reciba una solicitud de acceso.

Los padres o los estudiantes que cumplan los requisitos deberán presentar al director del centro (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito en la que se identifiquen los documentos que desean consultar. El director coordinará el acceso y notificará al padre o al estudiante la fecha y el lugar donde podrán consultar los documentos.

(2) El derecho a solicitar la modificación de los registros académicos del estudiante que el padre, madre o tutor legal, o el estudiante elegible, considere inexactos o engañosos.

Los padres o los estudiantes que cumplan los requisitos pueden solicitar a North Montgomery Community School Corp. que corrija un registro que consideren inexacto o engañoso. Para ello, deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean modificar y especificar el motivo de la inexactitud o el engaño.

Si el Distrito decide no modificar el expediente según lo solicitado por el padre, madre o estudiante elegible, el Distrito les notificará la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se les proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al momento de notificarles su derecho a la misma.

(3) El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información personal identificable contenida en los expedientes académicos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que forma parte de la Junta Escolar; una persona o empresa con la que el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previo solicitud, el Distrito divulga los expedientes académicos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante solicita o tiene la intención de matricularse.

(4) Cuando la divulgación se realice a una agencia estatal o local de justicia juvenil y esté relacionada con la capacidad de dicha agencia para actuar antes de la sentencia, tanto el estudiante cuyos registros se divulgan como la agencia que recibe la información certifican por escrito que se comprometen a no divulgarla a terceros sin el

consentimiento de los padres, tutores o custodios del estudiante. Dicha información no podrá utilizarse para la supervisión de un menor infractor.

(5) El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos en relación con los supuestos incumplimientos por parte del Distrito de los requisitos de la FERPA.

El nombre y la dirección de la oficina que administra la FERPA son:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de
los Estados Unidos 400 Maryland
Avenue, SW,
Washington, DC 20202-1605

Estándar AHERA

De conformidad con la norma AHERA de la EPA de EE. UU. (referencia: 40 CFR 763.80), toda la información relativa a los materiales que contienen amianto en las escuelas de la North Montgomery School Corporation está disponible para su revisión y copia por parte de los estudiantes, el personal y los tutores durante el horario laboral habitual.

Información del directorio

Cada año, la Corporación pondrá a disposición, previa solicitud por razones legítimas, cierta información conocida como "información de directorio". La Junta designa como "información de directorio" del estudiante: el nombre del estudiante; dirección; fecha y lugar de nacimiento; fotografía; grabación de video; campo principal de estudio; participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente; estatura y peso, si es miembro de un equipo atlético; fechas de asistencia; fecha de graduación; nivel de grado; premios recibidos; inclusión en el cuadro de honor; y becas.

El propósito principal de la información del directorio es permitir que North Montgomery Community School Corporation incluya este tipo de información de los registros educativos de un estudiante en ciertas publicaciones.

Algunos ejemplos incluyen, pero

Manual de atletismo

La escuela secundaria North Montgomery se esfuerza al máximo para que su programa deportivo promueva el bienestar de nuestros estudiantes durante estos años cruciales de su desarrollo. Los Chargers ofrecen una variedad de programas donde nuestros estudiantes tienen la oportunidad de cultivar buenos hábitos y una actitud de trabajo adecuada, disfrutar de una sana competencia y seguir desarrollando sus rasgos de carácter, habilidades mentales y destrezas físicas.

El programa deportivo de la escuela secundaria North Montgomery suele ser la primera experiencia de los estudiantes atletas en participar en actividades deportivas escolares. Esperamos que, a través de estas experiencias, preparemos a nuestros estudiantes atletas para el futuro y les brindemos una primera experiencia positiva en el ámbito deportivo escolar y en su integración a la comunidad de los Chargers. Mediante la oferta de actividades deportivas, buscamos inculcarles competitividad, autodisciplina, autoconfianza, responsabilidad y aquellas cualidades que no solo conducen al éxito en las canchas y los campos deportivos, sino también a ser miembros productivos de la sociedad.

Nuestros programas deportivos incluyen:

Actividades de otoño	Actividades de invierno	Actividades de primavera
----------------------	-------------------------	--------------------------

Fútbol americano de 7º y 8º grado	Baloncesto masculino de 6 a 8 años	Atletismo (6-8 años, niños y niñas)
Fútbol para niños y niñas de 6 a 8 años	Baloncesto femenino de 6 a 8 años	Golf para niños de 6 a 8 años
6-8 años Animadora	Natación y saltos para niños y niñas de 6 a 8 años.	Tenis femenino de 6 a 8 años
Voleibol femenino de 6 a 8 años	Lucha mixta de 6 a 8 años	Softbol de 7º y 8º grado
Campo a través (6-8 años, niños y niñas)	6-8 años Animadora	Béisbol de 7º y 8º grado
Tenis para niños de 6 a 8 años	Baile para alumnos de 6 a 8 años	
Golf femenino de 6 a 8 años		
Baile para alumnos de 6 a 8 años		

A través de la gran variedad de actividades, esperamos animar a nuestros estudiantes a probar cosas nuevas y a formar parte de la tradición de North Montgomery. Somos la base de nuestros equipos de la escuela secundaria. Desarrollar las bases de las habilidades atléticas y los hábitos de comportamiento positivos nos ayudará a construir nuestros programas en NM y nuestra comunidad escolar en su conjunto. Deseamos que todos nuestros estudiantes mejoren y se esfuercen al máximo cada día, que se sientan orgullosos de sí mismos, de su equipo, de su escuela y de su comunidad. CHARGER WAY es una parte importante de lo que somos; queremos ser lo mejor que podamos ser. Las habilidades y los fundamentos que sentamos aquí para nuestros comportamientos y hábitos dentro y fuera de la cancha se extenderán a todos los aspectos de la vida, desde el aula hasta la comunidad.

A través de nuestros programas, queremos brindar a los estudiantes la oportunidad de crecer y desarrollarse personalmente, como miembros de un equipo y de la comunidad escolar.

Requisitos académicos y de asistencia

Académica

Estudiantes que regresan a 7.º y 8.º grado **debe**Para ser elegible, el estudiante debe haber aprobado 5 de las 7 materias del cuarto trimestre del año escolar anterior. Si un estudiante atleta no cumple con los requisitos al inicio del año escolar, quedará académicamente inhabilitado durante cuatro semanas.

Podrá participar en los entrenamientos durante ese período a discreción de los entrenadores. Si un estudiante atleta no cumple con los requisitos académicos después de las cuatro semanas, no podrá participar hasta el siguiente trimestre/mitad del trimestre. Estudiantes entrantes de sexto grado^{el}La elegibilidad académica de los estudiantes de grado comenzará en el primer trimestre en NMMS. Durante el año escolar, se realizarán controles de calificaciones semanales. Los estudiantes que NO aprueben 4 de 6 materias podrían tener que asistir a clases adicionales. Los estudiantes no podrán participar en competencias hasta que aprueben 4 de 6 materias. Los controles de calificaciones se realizarán semanalmente. Podrán participar en los entrenamientos durante ese período, según el criterio de los entrenadores.

Asistencia

Se espera que un estudiante-atleta asista a clases todos los días. Obviamente, existen excepciones, como enfermedades, problemas familiares o citas médicas.

Para participar en una competición o entrenamiento deportivo, se espera que el atleta esté presente al comienzo de 3rd El periodo de inscripción es el día de la competición. Si el atleta regresa a casa por enfermedad, no podrá participar en la competición ese día. Las citas médicas y las visitas a universidades autorizadas constituyen excepciones.

Si un atleta falta el viernes o el día anterior a las vacaciones, podrá participar al día siguiente.

No se tolerará la ausencia a la primera hora de clase tras una competición nocturna.

De acuerdo con los requisitos de Educación Física que figuran en este manual, los estudiantes que no se vistan de forma adecuada por cualquier motivo o que no participen en la clase de educación física no podrán participar en las prácticas ni en las competiciones deportivas de ese día. **Conducta del estudiante atleta**

Código de conducta

Cada estudiante deportista de North Montgomery debe saber que no solo se representa a sí mismo, sino también a su familia, compañeros de equipo, entrenadores, la escuela y la comunidad. Las acciones de un estudiante deportista repercuten directamente en todas estas personas.

Los estudiantes deportistas representan a la Escuela Secundaria North Montgomery durante todo el año, no solo durante la temporada. La conducta inapropiada de algunos estudiantes deportistas puede dañar la imagen positiva que deben proyectar para la escuela y la comunidad. Los estudiantes deben seguir siempre el código de conducta de los Chargers.

Un Charger debe ser leal a lo siguiente:

- Familia
- País
- Comunidad
- Escuela
- Administradores, profesores y entrenadores
- Programa atlético
- Equipo
- Compañeros atletas

Un miembro de los Chargers debería estar interesado en desarrollar y mantener un cuerpo y una mente fuertes y saludables.

Un Charger debe tener un fuerte deseo de obtener una buena educación. Recuerda: el deporte es solo una parte del proceso educativo integral. ¡Ante todo, eres estudiante!

Un Charger debe comprender que el éxito se logra con esfuerzo. Debe dar el 100% de su empeño y esforzarse siempre al máximo. Debe aspirar a la excelencia. Sé la mejor versión de ti mismo.

Un miembro de la comunidad de los Chargers debe asumir responsabilidades y roles de liderazgo en la escuela secundaria North Montgomery y en la comunidad.

Expectativas de capacitación y comportamiento

En North Montgomery Middle School, se han establecido pautas de entrenamiento y comportamiento para guiarte a convertirte en un mejor estudiante-atleta. Estas pautas se aplican durante todo el año, independientemente de la ubicación.

Comportamiento personal

No es aceptable actuar de manera que cause vergüenza o humillación a uno mismo o a la escuela, o que perjudique la reputación de uno mismo o de la escuela. Ejemplos de dicha conducta incluyen cualquier actividad ilegal; cualquier actividad no ilegal que sea lasciva, vulgar, obscena, indecente o que represente conducta sexual (realizada de manera que la comunidad se entere de dicha actividad); o cualquier actividad que degrade, humille o menosprecie a cualquier entrenador, patrocinador de actividades, funcionario escolar, equipo o estudiante.

No se tolerarán las blasfemias ni ningún otro comportamiento vulgar u obsceno.

El comportamiento en el aula debe servir de ejemplo para los demás alumnos. Se debe prestar la debida atención y respeto a los profesores, a los compañeros y a las actividades escolares.

No se tolerará la falta de respeto, el comportamiento grosero ni el acoso por parte de los profesores. Esperamos que nuestros atletas sean corteses y respetuosos en todo momento.

Un atleta debe comprender que el exhibicionismo en lugares públicos es de mal gusto. Lo sitúa por debajo de los estándares socialmente aceptados y no será tolerado.

Apariencia

Un atleta debe estar siempre pulcro y bien arreglado. Cada entrenador puede establecer sus propios requisitos de corte y color de cabello natural en función de factores de seguridad, la cohesión del equipo y la actitud, así como cualquier otro factor no discriminatorio que el entrenador considere apropiado para el deporte en cuestión.

Los atletas deben usar la vestimenta adecuada, tal como se describe en el manual del estudiante de la escuela secundaria North Montgomery.

Asistencia a entrenamientos y competencias

Se espera que los atletas avisen a sus entrenadores con antelación si no pueden asistir a un entrenamiento o a una competición por cualquier motivo.

Los entrenadores tienen normas específicas con respecto a las ausencias a los entrenamientos y/o competencias, y los atletas deben ser informados de dichas normas y de las medidas disciplinarias al comienzo de la temporada.

En algunos deportes, por necesidad, los entrenamientos deben realizarse durante las vacaciones escolares. Cada entrenador debe tener normas específicas sobre la ausencia a los entrenamientos durante estos periodos, y los atletas deben ser informados de dichas normas y de las medidas disciplinarias al comienzo de la temporada.

La decisión de si una ausencia es justificada o no quedará a criterio del entrenador, y las medidas disciplinarias serán decididas por él, según lo que considere mejor para el programa en su conjunto.

suspensiones deportivas

Los estudiantes deportistas estarán sujetos a estándares más exigentes que los demás estudiantes. Las siguientes conductas no serán toleradas y podrían resultar en una suspensión deportiva.

- Posesión o consumo de tabaco en cualquier forma, o suministro del mismo a terceros.
- Posesión o consumo de bebidas alcohólicas en cualquier forma, estar bajo la influencia de las mismas o proporcionarlas a otros.

- Posesión o uso de sustancias controladas/drogas ilegales o cualquier cosa que se presente como sustancia controlada/droga ilegal, o estar bajo la influencia de las mismas, o proporcionarlas a otros.
- El uso de violencia, fuerza, ruido, coacción, amenaza, intimidación, resistencia pasiva u otra conducta que constituya una interferencia con el programa deportivo.
- Instar a otros estudiantes a participar en la conducta antes mencionada.
- Daños o robos que afecten a la propiedad escolar y/o privada.
- Causar intencionadamente daño físico a otros estudiantes o a empleados del centro educativo.
- Intimidar a cualquier estudiante con la intención de obtener dinero.
- Poseer armas.
- Incumplir en un número considerable de ocasiones las instrucciones de los entrenadores y/o las normas del programa deportivo y/o de la escuela.

Los atletas que infrinjan las normas anteriores serán sancionados según la gravedad de la situación. Se contemplan posibles sanciones como la libertad condicional, la suspensión o la expulsión del equipo. El entrenador, el director deportivo, el subdirector o el director determinarán estas sanciones.

Resumen

Cada entrenador deberá tener por escrito una lista de las normas de entrenamiento específicas y demás reglamentos relativos a su deporte, además de los detallados en este manual. Estas normas del equipo se entregarán al atleta al inicio de la temporada.

Todos los atletas son responsables de obedecer todas las normas y políticas de la escuela y del departamento de atletismo, así como las reglas específicas establecidas por cada entrenador en los diferentes deportes.

Otros tipos de mala conducta pueden ser considerados para una posible suspensión si el entrenador, el director atlético, el director y/o el subdirector lo consideran lo suficientemente grave,

Si un atleta abandona un deporte o no termina la temporada debido a una suspensión o inelegibilidad, no podrá comenzar los entrenamientos para la siguiente temporada deportiva hasta que tenga el permiso del entrenador titular del deporte que no terminó o hasta que el deporte que abandonó haya completado su temporada.

Cuando una suspensión finaliza antes del término de una temporada deportiva, el atleta suspendido debe practicar en ese deporte (el deporte durante el cual termina la suspensión) si tiene intención de participar en él inmediatamente después de la suspensión y/o si planea optar a un premio (como una distinción deportiva) al final de esa temporada. Cuando una suspensión abarca varias temporadas, la práctica solo es obligatoria en el deporte durante el cual termina la suspensión y únicamente si el atleta tiene intención de participar en él según lo descrito anteriormente.

Cuando un atleta es suspendido, no es necesario que entrene o permanezca en el equipo para que la suspensión se considere cumplida.

A efectos deportivos, la suspensión se definirá como: no estar autorizado a participar en un número determinado de competiciones durante un deporte o deportes en los que el atleta haya participado el año anterior o haya asumido un compromiso definitivo de participar en esta temporada.

*Por "práctica" se entienden aquellas prácticas que forman parte del programa regular.

Procedimientos para la suspensión deportiva

**El término “atleta” se refiere a cualquier persona asociada con un equipo.*

Primera suspensión

El atleta podrá perderse el 50% de las competencias de su temporada deportiva actual y/o de la siguiente, a partir de la primera competición posterior al descubrimiento y la verificación de la infracción por parte de las autoridades escolares. Si solo quedan el 20% de las competencias en una temporada, el 30% restante podrá cumplirse durante la siguiente temporada del atleta.

Suspensiones posteriores

La segunda infracción puede conllevar la pérdida de participación del estudiante en el 100% de las competencias de su actividad actual o de la siguiente temporada de su actividad.

La tercera infracción puede resultar en que el estudiante no pueda participar en el 200% de los concursos de su actividad actual y de sus próximas una o dos actividades.

Suspensión por infracciones relacionadas con drogas o alcohol

Si un estudiante informa voluntariamente a un entrenador o director deportivo sobre una violación de la política de sustancias dentro de las 48 horas posteriores al incidente, no se le permitirá participar en una cantidad de competencias equivalente al 20% de la temporada.

Cuando la infracción se descubre por otros medios, el estudiante puede recibir una penalización del 50% de la temporada.

Detalles de la suspensión

- Al estudiante suspendido se le permitirá practicar.
- Si la sanción se cumple durante un período en el que el equipo participa en un torneo, el número de partidos en los que participe el grupo se contabilizará para cumplir la sanción impuesta al infractor.
- Un estudiante no puede saltarse una temporada para evitar una suspensión.

Intervenciones en el ámbito escolar

Si un estudiante participa en un programa de intervención escolar (ISI, por sus siglas en inglés), podrá entrenar o competir después de la jornada escolar. Sin embargo, es posible que deba: permanecer inactivo durante un cuarto o set, jugar partidos de exhibición o, si no hay otra alternativa, no participar en la competición.

Si a un estudiante se le asignan varios días de ISI, podrá participar en un cuarto/set de tiempo de juego equivalente por día de ISI, hasta un máximo de un partido completo. Los estudiantes que reciban varios días de ISI repetidamente podrán ser objeto de medidas disciplinarias adicionales por parte de la escuela y el equipo deportivo.

Equipamiento deportivo

Cada atleta es responsable del cuidado y la devolución de todo su equipo deportivo y debe usar las instalaciones escolares con responsabilidad y sin abusar de ellas. La pérdida de equipo no es una excusa válida. El equipo perdido por negligencia del jugador será reembolsado a un precio justo que determinarán las autoridades escolares.

Todo el equipo debe devolverse cuando se solicite y los artículos faltantes deben entregarse en ese momento. El equipo pasa a ser propiedad del estudiante únicamente cuando el entrenador se lo entrega o cuando el estudiante lo compra.

Los estudiantes no tienen permitido entrar en las oficinas de los entrenadores, las salas de equipamiento, las salas de entrenamiento ni las zonas de almacenamiento a menos que estén autorizados y supervisados por un entrenador.

Viajes deportivos

En los viajes deportivos, los atletas representan a la escuela, la comunidad y el programa deportivo. El cuerpo técnico estipulará la vestimenta apropiada. Los atletas se comportarán de manera apropiada durante el viaje y tendrán una conducta intachable en el autobús. El equipo y las instalaciones del equipo visitante serán respetados y cuidados como si fueran equipo personal. Cualquier robo, rotura, deterioro u otro acto de vandalismo intencional puede resultar en la suspensión inmediata del equipo.

El cuidado de nuestros vehículos es fundamental. Se espera que todos los atletas mantengan los vehículos libres de basura. Las latas de refresco, los envoltorios de chicles y caramelos, los restos de comida rápida, etc., deben recogerse al salir del vehículo y depositarse en un contenedor de basura.

Normalmente, se espera que los atletas viajen con el equipo a los partidos fuera de casa, a menos que los padres deseen que su hijo/a regrese a casa con ellos. Los padres deben consultarlo personalmente con el entrenador o presentar la documentación correspondiente.

Los atletas solo pueden regresar a casa acompañados de su padre/tutor y deben tener un [formulario de consentimiento de viaje](#) firmado y entregado al entrenador.

Obligaciones financieras

La política básica del Departamento de Atletismo de NMMS es que los atletas paguen por los artículos de equipamiento que conservan a menos que el entrenador haga otros arreglos (zapatillas, camisetas con nombres, sudaderas o camisetas del equipo, gorras, etc., y en algunos casos uniformes si el entrenador y el equipo deciden conservarlos).

Todos los atletas, porristas, entrenadores, etc., deben saldar o gestionar el pago de todas sus obligaciones financieras antes de poder participar en su próximo deporte. En algunos casos, las calificaciones, los premios o incluso la graduación pueden retrasarse debido a obligaciones financieras impagas. Las obligaciones financieras incluyen, entre otras: el dinero adeudado por cualquier tipo de equipo o ropa, uniformes, calzado, etc., y el dinero recaudado o por recaudar para actividades de recaudación de fondos.

Relaciones entre padres y entrenadores

Tanto la crianza de los hijos como el entrenamiento deportivo son vocaciones sumamente difíciles. Al comprender cada rol, podemos aceptar mejor las acciones del otro y brindar un mayor beneficio a los estudiantes. Como padres, cuando su hijo/a participa en nuestro programa, tienen derecho a comprender qué se espera de él/ella. Esto comienza con una comunicación clara por parte del entrenador del equipo de su hijo/a.

Comunicación que debes esperar del entrenador de tu hijo

1. Filosofía del entrenador.
2. Las expectativas que el entrenador tiene para su hijo, así como para todos los jugadores del equipo.
3. Ubicación y horarios de todos los entrenamientos y competencias.
4. Requisitos del equipo, es decir, cuotas, equipamiento especial, preparación física fuera de temporada.
5. Procedimientos en caso de que su hijo/a sufra una lesión durante un entrenamiento o una competición.
6. Disciplina que resulta en la negación de la participación de su hijo.

Comunicación que los entrenadores esperan de los atletas y sus padres

1. Las inquietudes se expresaron directamente al entrenador.
2. Notificar con suficiente antelación cualquier conflicto de horarios.
3. Preocupación específica con respecto a la filosofía y/o las expectativas de un entrenador.

A medida que sus hijos se involucren en los programas de la Escuela Preparatoria North Montgomery, vivirán algunos de los momentos más gratificantes de sus vidas. Es importante comprender que también habrá ocasiones en que las cosas no salgan como usted o su hijo desean. En esos casos, se recomienda hablar con el entrenador.

Temas apropiados para conversar con los entrenadores

1. El tratamiento de su hijo a nivel mental y físico.
2. Formas de ayudar a su hijo a mejorar.
3. Preocupaciones sobre el comportamiento de su hijo/a.

Es muy difícil aceptar que tu hijo no juegue tanto como te gustaría. Los entrenadores son profesionales. Toman decisiones basándose en lo que consideran mejor para todos los alumnos. Como has visto en la lista anterior, hay ciertos temas que se pueden y se deben comentar con el entrenador de tu hijo. Otros, como los que se mencionan a continuación, quedan a criterio del entrenador.

Temas que no es apropiado discutir con los entrenadores.

1. Tiempo de juego
2. Estrategia de equipo
3. Llamada de juego
4. Otros estudiantes deportistas

Hay situaciones que pueden requerir una reunión entre el entrenador y el padre. Estas deben ser

Se recomienda que ambas partes involucradas comprendan claramente la postura de la otra. Cuando estas reuniones sean necesarias, se debe seguir el siguiente procedimiento para facilitar la resolución del problema en cuestión.

Si tienes alguna inquietud que quieras comentar con un entrenador

1. Llama al entrenador para concertar una cita.
2. Si no logra comunicarse con el entrenador, llame al director deportivo.
3. Por favor, no intenten confrontar a un entrenador antes ni después de un partido o entrenamiento. Estos pueden ser momentos emotivos tanto para los padres como para el entrenador. Las reuniones de este tipo generalmente no propician soluciones positivas.

El siguiente paso

1. Llama y concierta una cita con el Director de Deportes para hablar sobre la situación.
2. En esta reunión se podrá determinar el siguiente paso adecuado.

Código padre

1. Sé un ejemplo positivo con tus propias acciones para asegurarte de que tu hijo tenga la mejor experiencia deportiva posible.

2. Sé un "seguidor del equipo", además de un "seguidor de mi hijo".
3. Ten en cuenta lo que dicen tus hijos; podrían distorsionar la verdad en su propio beneficio.
4. Muestren respeto por los jugadores, entrenadores, espectadores y grupos de apoyo del equipo contrario.
5. Respeta todas las decisiones de los funcionarios.
6. Elogia a los estudiantes deportistas por sus esfuerzos por superarse a sí mismos como estudiantes, como atletas y como personas.
7. Adquiera conocimientos y aprecio por las reglas del concurso.
8. Reconocer y mostrar aprecio por una jugada destacada de cualquiera de los dos equipos.
9. Ayude a su hijo a comprender que el éxito se basa en el desarrollo de una habilidad y debe hacer que una persona se sienta bien consigo misma, gane o pierda.
10. Si como padre o madre tiene alguna inquietud, tómese el tiempo necesario para hablar con los entrenadores de manera apropiada, en el momento y lugar adecuados. Asegúrese de seguir la cadena de mando establecida.
11. Por favor, refuercen nuestras políticas de tolerancia cero con las drogas y el alcohol, absteniéndose de usar cualquier sustancia controlada antes y durante las competencias deportivas.
12. Recuerda que una entrada para un evento deportivo escolar es un privilegio para presenciar la competición.

Sé sensato, responsable y mantén tus prioridades en orden. Participar en un equipo de la escuela secundaria North Montgomery es una excelente oportunidad para que tu hijo crezca física, social y emocionalmente.

Protocolo y procedimientos para el manejo de la conmoción cerebral relacionada con el deporte

El manejo médico de las conmociones cerebrales relacionadas con el deporte está evolucionando. En los últimos años, se ha investigado considerablemente sobre las conmociones cerebrales en atletas de secundaria. La escuela secundaria North Montgomery ha establecido este protocolo para capacitar al personal del departamento de atletismo y demás personal escolar sobre las conmociones cerebrales. Este protocolo describe los procedimientos que el personal debe seguir para el manejo de lesiones en la cabeza y la política escolar en lo que respecta al regreso a la actividad deportiva después de una conmoción cerebral.

La escuela secundaria North Montgomery busca brindar un regreso seguro a la actividad para todos los atletas después de una lesión, especialmente después de una conmoción cerebral. Para gestionar estas lesiones de manera eficaz y constante, se han desarrollado procedimientos que ayudan a garantizar que los atletas con conmoción cerebral sean identificados, tratados y derivados adecuadamente. Los atletas también recibirán la atención médica de seguimiento apropiada durante la jornada escolar, incluyendo apoyo académico, y se asegurarán de su completa recuperación antes de regresar a la actividad.

Además de las investigaciones recientes, se consultaron dos documentos principales para desarrollar este protocolo. La "Declaración de consenso sobre la conmoción cerebral en el deporte: la 5^{ta} conferencia internacional sobre conmociones cerebrales en el deporte celebrada en Berlín, octubre de 2016" (denominada en este documento como la Declaración de Berlín), y la "Declaración de posición de la Asociación Nacional de Entrenadores Atlético: Manejo de las conmociones cerebrales en el deporte" (denominada en este documento como la Declaración de la NATA).

Este protocolo será revisado anualmente por el personal médico de la escuela secundaria North Montgomery. Cualquier cambio o modificación será revisado y comunicado por escrito al personal del departamento de atletismo y al personal escolar correspondiente.

Todo el personal del departamento de atletismo completará un curso educativo anual en el que se abordarán los procedimientos para la gestión de los deportes.

Se analizan las conmociones cerebrales relacionadas.

III. Atención de seguimiento durante la jornada escolar.

Contenido:

III. Regresar para aprender los procedimientos

I. Reconocimiento de la conmoción cerebral

I. Directrices de gestión y derivación para todo el personal III. Directrices y procedimientos para entrenadores

III. Procedimientos de regreso al juego

I. Reconocimiento de la conmoción cerebral

A. Signos y síntomas comunes de una conmoción cerebral relacionada con el deporte

1. Señales (observadas por otros):

- El atleta parece aturdido o desconcertado.
- Confusión (sobre asignaciones, obras de teatro, etc.)
- Olvida las jugadas
- No estoy seguro del juego, el marcador ni el oponente.
- Se mueve con torpeza (coordinación alterada)
- Problemas de equilibrio
- Cambio de personalidad
- Responde lentamente a las preguntas.
- Olvida los eventos previos al golpe.
- Olvida los acontecimientos posteriores al golpe.
- Pérdida de conciencia (de cualquier duración)

2. Síntomas (reportados por el atleta):

- Dolor de cabeza
- Fatiga
- Náuseas o vómitos

- Visión doble, visión borrosa
- Sensible a la luz o al ruido
- Se siente lento
- Se siente "neblinoso"
- Problemas de concentración
- Problemas de memoria

3. Estos signos y síntomas son indicativos de una posible conmoción cerebral. También deben considerarse otras posibles causas de los síntomas.

B. Deterioro cognitivo (función cognitiva alterada o disminuida)

1. El estado cognitivo general se puede determinar mediante pruebas cognitivas sencillas realizadas al margen del examen.

El equipo de entrenamiento atlético puede utilizar ImPACT u otra herramienta estándar para realizar pruebas cognitivas en el campo.

C. Si observa que su compañero de equipo presenta algún signo o síntoma, infórmelo al entrenador, al preparador físico o al árbitro.

II. Directrices de gestión y derivación para todo el personal

A. Pautas sugeridas para el manejo de la conmoción cerebral relacionada con el deporte

1. 1) Active el EAP o llame al 911 en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cualquier atleta que sufra una pérdida de conciencia presenciada, independientemente de su duración, debe ser remitido a urgencias o a su médico.
 - b. Cualquier atleta que presente síntomas de conmoción cerebral y cuyo estado no sea estable (es decir, que su condición esté cambiando o deteriorándose) deberá ser trasladado inmediatamente al servicio de urgencias más cercano en un vehículo de emergencia.
 - c. Todo atleta que presente alguno de los siguientes síntomas deberá ser trasladado inmediatamente al servicio de urgencias más cercano en vehículo de emergencia.
 - Deterioro de la función neurológica
 - Vómitos repetitivos
 - Disminución del nivel de conciencia
 - Respiración o respiraciones irregulares
 - Disminución o irregularidad del pulso
 - Pupilas desiguales, dilatadas o no reactivas
- Cualquier signo o síntoma de lesiones asociadas, fractura de columna o cráneo, o sangrado.
 - Deterioro del estado mental: letargo, dificultad para mantener la vigilia, confusión o agitación, actividad convulsiva.

- Déficit de los nervios craneales

2. Un atleta con síntomas, pero estable, puede ser trasladado por sus padres. Se les debe recomendar a los padres que se comuniquen con el médico de cabecera del atleta o que acudan al servicio de urgencias más cercano el mismo día de la lesión.

- a. Ofrezca siempre a los padres la opción de transporte de emergencia, incluso si no lo considera necesario.

III. Directrices y procedimientos para entrenadores:

RECONOCER, ELIMINAR, REFERIR

A. **Reconocer** conmoción cerebral

1. Todos los entrenadores deben familiarizarse con los signos y síntomas de la conmoción cerebral que se describen en la sección I.
2. Se deben realizar pruebas cognitivas muy básicas para determinar los déficits cognitivos.

B. **Eliminar** de la actividad

1. Si un entrenador sospecha que el atleta ha sufrido una conmoción cerebral, deberá retirarlo de la actividad hasta que sea evaluado médicamente.

Cualquier atleta que presente signos o síntomas de una conmoción cerebral debe ser retirado inmediatamente, evaluado y no se le debe permitir regresar a la actividad ese día.

C. **Referir** al atleta para evaluación médica

1. Los entrenadores deben informar de todas las lesiones en la cabeza al preparador físico certificado de North Montgomery (AT, por sus siglas en inglés) lo antes posible, para su evaluación y tratamiento médico, y para la coordinación de las instrucciones para el hogar y la atención de seguimiento.

- a. Puede comunicarse con AT al: 765-366-8006

- b. El entrenador atlético será responsable de contactar a los padres del atleta y proporcionarles las instrucciones de seguimiento.

2. Los entrenadores deben solicitar asistencia al personal de la sede anfitriona si el partido se juega fuera de casa.
3. Si el fisioterapeuta deportivo de NMHS no está disponible, o si el atleta se lesiona en un evento fuera de casa, el entrenador es responsable de notificar a los padres del atleta sobre la lesión.

- a. Comuníquese con los padres para informarles de la lesión y coordinar que recojan al atleta en la escuela.

- b. Comuníquese con el entrenador atlético al número indicado anteriormente, proporcionando el nombre del atleta y su número de teléfono particular, para que se pueda iniciar el seguimiento.

- c. Recuérdele al atleta que debe presentarse directamente en la enfermería escolar antes de que comiencen las clases, el día que regrese a la escuela después de la lesión.

4. En caso de que no se pueda contactar a los padres de un atleta y se pueda enviar al atleta a casa (en lugar de directamente a MD):

- a. El entrenador o el preparador físico deben asegurarse de que el atleta esté con una persona responsable, capaz de supervisarle y comprender las instrucciones para el cuidado en el hogar, antes de permitirle regresar a casa.

- b. El entrenador o el fisioterapeuta deportivo deben continuar sus esfuerzos para contactar con el padre o la madre.
- c. Si existe alguna duda sobre el estado del atleta o si no es posible monitorizarlo adecuadamente, deberá ser remitido al servicio de urgencias para su evaluación. Un entrenador o un preparador físico deberá acompañar al atleta y permanecer con él hasta la llegada de sus padres.
- d. Los atletas con sospecha de lesiones en la cabeza no deberían poder conducir a casa.

IV. SEGUIMIENTO DEL ATLETA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

A. Responsabilidades de la enfermera escolar tras la notificación de la conmoción cerebral de un alumno

1. Se le indicará al atleta que se presente en la enfermería escolar a su regreso a la escuela. En ese momento, la enfermera escolar:
 - a. Reevalúe al atleta utilizando una lista de verificación de síntomas graduada.
 - b. Proporcionar un plan de atención médica individualizado basado tanto en la condición actual del atleta como en la información inicial sobre la lesión proporcionada por el entrenador físico o los padres.
 2. Notifique inmediatamente al orientador escolar y a los profesores del alumno sobre la lesión mediante el formulario del plan de atención médica individualizado.
 3. Notifique inmediatamente al profesor de educación física del alumno que el atleta tiene restringida toda actividad física hasta nuevo aviso.
 4. Si la enfermera escolar recibe notificación de que un estudiante-atleta ha sufrido una conmoción cerebral por parte de alguien que no sea el entrenador atlético (padre del atleta, atleta, nota del médico), se debe notificar al entrenador atlético lo antes posible para que se pueda programar una cita para su evaluación y realización de pruebas.
 5. Supervise al atleta periódicamente durante la jornada escolar.

B. Responsabilidades del orientador escolar del estudiante

1. Supervise de cerca al estudiante y recomiende las adaptaciones académicas adecuadas para aquellos que presenten síntomas del síndrome postconmocional.
2. Comuníquese periódicamente con la enfermería escolar para brindar la atención más eficaz al estudiante.

V. PROCEDIMIENTOS DE REINICIO AL APRENDIZAJE (RTL, por sus siglas en inglés) DESPUÉS DE UNA CONMOCIÓN CEREBRAL

- A.** Se debe alentar al estudiante atleta a descansar en casa durante la fase aguda de la lesión (24-48 horas) si presenta síntomas.
 - B.** Las adaptaciones a la carga académica y las actividades del estudiante atleta se abordarán según sea necesario por la
 - Equipo de Atención Médica para Atletas (AHCT)
 1. Las adaptaciones pueden implementarse con o sin la dirección del médico tratante.
- a. Progresión gradual tal como se describe en la Declaración de Berlín:
 - Actividades diarias en casa que no le provoquen síntomas al niño.

- i. Actividades típicas del niño durante el día, siempre que no aumenten los síntomas (por ejemplo, leer, enviar mensajes de texto, usar pantallas). Comience con 5 a 15 minutos a la vez y aumente gradualmente.
 - Actividades escolares
- i. Tareas, lectura u otras actividades cognitivas fuera del aula.
 - Regreso a la escuela a tiempo parcial
- i. Introducción gradual del trabajo escolar. Puede ser necesario comenzar con una jornada escolar parcial o con descansos más prolongados durante la jornada.
día
 - Regreso a la escuela a tiempo completo
- i. Progresar gradualmente en las actividades escolares hasta que se pueda tolerar un día completo. Volver a las actividades académicas completas y ponerse al día.
falté al trabajo

NOSOTROS. PROCEDIMIENTOS DE REINCORPORACIÓN AL JUEGO (RTP) DESPUÉS DE UNA CONMOCIÓN CEREBRAL

- A. Regresar a participar el mismo día de la lesión.
 - 1. Ningún atleta con sospecha de lesión en la cabeza debe regresar al juego el mismo día, según la Ley del Estado de Indiana IC 20-34-7.
- B. Regreso al juego después de una conmoción cerebral
 - 1. El atleta debe cumplir con todos los siguientes criterios para poder progresar a la actividad:
 - a. Asintomático en reposo y con el esfuerzo (incluido el esfuerzo mental en la escuela) Y:
 - b. Dentro del rango normal de referencia en las pruebas posteriores a la conmoción cerebral o una exención por escrito de un médico capacitado en el tratamiento de lesiones en la cabeza, que indique una puntuación fuera del índice de cambio confiable Y:
 - c. Contar con autorización por escrito de un médico de atención primaria o especialista (el atleta debe obtener la autorización para reanudar la actividad física de un médico que no sea un médico de urgencias).
 - 2. Una vez que se cumplan los criterios anteriores, el atleta retomará progresivamente la actividad completa siguiendo un proceso gradual (tal como recomiendan las Declaraciones de Berlín y de la NATA), bajo la supervisión del fisioterapeuta deportivo.
 - 3. La progresión es individualizada y se determinará caso por caso. Los factores que pueden afectar la velocidad de progresión incluyen: antecedentes de conmoción cerebral, duración y tipo de síntomas, edad del atleta y el deporte o actividad que practica. Un atleta con antecedentes de conmoción cerebral, con síntomas prolongados o que practique deportes de contacto o colisión deberá progresar más lentamente.
 - 4. Progresión gradual tal como se describe en la Declaración de Berlín:
 - a. Actividad limitada por los síntomas: actividades diarias que requieren ejercicio ligero y que no provocan síntomas, incluyendo asistir a la escuela.
 - b. Ejercicio aeróbico moderado: caminar, bicicleta estática; ejercicio no aeróbico: levantamiento de pesas ligero, flexiones, abdominales, etc.
 - c. Entrenamiento específico para cada deporte (por ejemplo, patinaje en hockey, carrera en fútbol).

- d. Ejercicios de entrenamiento sin contacto
- e. Entrenamiento de contacto completo tras la autorización médica
- f. Juego

- Nota: Si el atleta experimenta síntomas posteriores a la conmoción cerebral durante cualquier fase, deberá volver al nivel asintomático anterior y reanudar la progresión después de 24 horas.

- 5. El entrenador físico y el atleta conversarán sobre las actividades apropiadas para el día. El atleta recibirá instrucciones verbales y escritas sobre las actividades permitidas.
- 6. También se informará a los entrenadores sobre las actividades apropiadas para el día. Esto se podrá hacer a través de la historia clínica electrónica, correo electrónico, conversación o por escrito.
- 7. El atleta deberá acudir diariamente a consulta con el fisioterapeuta deportivo para una reevaluación e instrucciones hasta que haya progresado a una actividad sin restricciones y se le haya entregado un informe escrito al respecto.
- 8. La decisión final sobre la autorización la toma un médico con licencia o un médico designado por este.

NOSOTROS. Responsabilidades del estudiante

- C. Si observa que su compañero de equipo presenta algún signo o síntoma, infórmelo al entrenador, al preparador físico o al árbitro.
- D. Complete una evaluación inicial anual.
- E. Recibir, leer y confirmar anualmente la información relativa a las conmociones cerebrales.
- F. Proporcione documentación escrita de las visitas a los proveedores de atención médica con restricciones, adaptaciones o estado de regreso al juego.

McCrory P, Meeuwisse W, Dvorak J, et al. Br J Sports Med Publicado en línea primero:
doi:10.1136/bjsports-2017-097699

Broglio S, et al. Journal of Athletic Training 2014;49(2):245–265 doi: 10.4085/1062-6050-49.1.07.

POLÍTICA DE PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL

Objetivo: El Consejo Directivo de la Corporación Escolar de North Montgomery reconoce los riesgos para la salud y los peligros asociados con el uso de drogas y alcohol ilegales, lo cual representa una amenaza para la seguridad y la salud de los estudiantes, el profesorado, el personal y la comunidad en general. Esto compromete la eficacia y la calidad de nuestros programas educativos e impide sustancialmente que las personas alcancen su máximo potencial.

Los programas de actividades extracurriculares de las Escuelas de North Montgomery son parte integral del sistema escolar y la comunidad. El reconocido valor de la participación en estos programas para el desarrollo personal y la educación del estudiante les ha otorgado una alta prioridad. La Junta Directiva anima a todos los estudiantes a participar en los programas extracurriculares de la escuela, pero considera que la oportunidad de participar no es un derecho absoluto, sino un privilegio ofrecido a los estudiantes que cumplen con los requisitos académicos y físicos de elegibilidad. Uno de estos requisitos es que el estudiante acepte someterse a pruebas de detección de drogas y alcohol si es seleccionado de acuerdo con el programa de pruebas. El programa se aplicará a todos los estudiantes de secundaria y bachillerato, de 6.º a 12.º grado, tanto hombres como mujeres, que participen en deportes, cualquier

actividad extracurricular o que sean identificados como conductores en las instalaciones escolares o en clases de educación vial. Además, cualquier estudiante que se ofrezca voluntario para participar en el programa, o si es menor de 18 años, si sus padres lo inscriben, podrá participar. Dichos estudiantes y sus padres deberán proporcionar a la escuela su consentimiento por escrito. Una vez otorgado el consentimiento para la realización de las pruebas de forma voluntaria, este podrá ser revocado por escrito por el padre/madre/tutor y el estudiante, siempre que el estudiante no cumpla con los demás criterios de elegibilidad para el programa. Se considerarán actividades extracurriculares aquellos clubes y actividades que cuenten con un patrocinador que reciba una beca. Encontrará información más detallada sobre esta política en la página 35. del Manual del Estudiante de North Montgomery.

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO (FERPA)

Cada año, la Corporación pondrá a disposición, previa solicitud y por razones legítimas, cierta información conocida como "información de directorio". La Junta designa como "información de directorio" del estudiante: nombre del estudiante; dirección; fecha y lugar de nacimiento; fotografía; grabación de video; área principal de estudio; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; estatura y peso, si es miembro de un equipo deportivo; fechas de asistencia; fecha de graduación; nivel de grado; premios recibidos; lista de honor; y becas.

El objetivo principal de la información del directorio es permitir que la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery incluya este tipo de información de los expedientes académicos de los estudiantes en ciertas publicaciones escolares. Algunos ejemplos son, entre otros, el anuario, los programas de graduación, los programas de artes escénicas y las listas de atletas deportivos.

La información del directorio también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Estas organizaciones pueden incluir, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios.

La escuela, en cumplimiento de la ley federal, está obligada a proporcionar a los reclutadores militares, previa solicitud, tres categorías de directorio: nombre, dirección y número de teléfono.

Los padres y los estudiantes adultos pueden negarse a permitir que la Corporación divulgue cualquier parte o la totalidad de dicha "información de directorio" mediante notificación por escrito a la Corporación dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la recepción de este aviso público.

Definiciones

Tal como se utiliza en este documento, el término "fines escolares" se define como en IC 20-8.1-1-8 (Leyes de 1980, P.L. 148): ...El término "fines escolares" se refiere al propósito para el cual opera una corporación escolar, incluyendo: (1) promover el conocimiento y el aprendizaje en general; (2) mantener un sistema educativo ordenado y eficiente; y (3) tomar cualquier medida bajo la autoridad otorgada a las corporaciones escolares y sus órganos rectores por IC 20-5-2 o por cualquier otro estatuto.

Tal como se utiliza en este documento, el término "función educativa" se define como aparece en IC 20-8.1-19 (IC 1971, 20-8.1-1-9, añadido por las Leyes de 1973, P.L. 218): ...El término "función educativa" significa la realización por parte de una corporación escolar, o sus funcionarios o empleados, de un acto o una serie de actos para llevar a cabo los propósitos escolares.